



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1991

III LEGISLATURA

Núm.: 16

### COMISION DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: D. José Nieto Noya.

Sesión celebrada el día 3 de Octubre de 1991, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial para informar a la Comisión sobre:
  - Estructura orgánica de la Consejería.
  - Proyectos, objetivos y programas de actuaciones de la Consejería para la tercera legislatura en las materias objeto de la Comisión.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	102	Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, informando a la Comisión.	102
El Presidente, Sr. Nieto Noya, da comienzo a la sesión y comunica las sustituciones producidas en la Comisión.	102	El Presidente, Sr. Nieto Noya, suspende la sesión.	107
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al Orden del Día.	102	Se suspende la sesión siendo las dieciocho horas y se reanuda a las dieciocho horas quince minutos.	107

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Nieto Noya, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de la Comisión.	107	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	121
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de Centro Democrático y Social).	107	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	123
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	108	En turno de réplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	124
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	112	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de Centro Democrático y Social) solicitando el uso de la palabra.	128
Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	113	Contestación del Sr. Presidente.	128
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de Centro Democrático y Social).	120	El Presidente, Sr. Nieto Noya, levanta la sesión.	128
		Se levantó la sesión a las veinte horas diez minutos	128.

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** En el Grupo Parlamentario Popular se han comunicado las sustituciones de don Vicente Orden Vígara por don Mario Amilivia, de don Javier León de la Riva por don Narciso Coloma y de don Tomás Burgos Gallego por don Juan Carlos Monsalve... José Carlos -perdón- Monsalve.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura...

...y don Daniel de Fernando, por el Grupo de Centro Democrático y Social, por don José Luis Sagredo.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al único punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión sobre: estructura orgánica de la Consejería; proyectos, objetivos y programas de actuaciones de la Consejería para la tercera Legislatura en las materias objeto de la Comisión.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Señorías, es ésta mi primera comparecencia ante esta Comisión y en esta Legislatura.

En esta primera comparecencia quiero manifestar mi puesta a disposición de todos los miembros de esta Comisión para cuantos asuntos puedan relacionarse

con las materias propias de su competencia, en la estrecha colaboración que deben de mantener el Gobierno de una Comunidad Autónoma y la Cámara Legislativa, las Cortes de Castilla y León, para el mejor funcionamiento del Gobierno Regional y para prestar los mejores servicios a los ciudadanos de esta Comunidad.

Desde ese punto de vista, solicité, en su día, comparecer ante esta Comisión para poner... para exponer los objetivos de la Consejería de Presidencia para esta Legislatura. Y responde, por lo tanto, esta comparecencia al deseo del Consejero de hacer esta exposición y a la petición del Grupo Parlamentario Socialista, que creo que, al mismo tiempo, solicitó, igualmente, conocer cuáles eran los objetivos que la Consejería de Presidencia tenía en materia de función pública y en estructura de la Consejería para este cuatrienio, para esta Legislatura. Y ésa es la misión con la que voy a cumplir en este momento.

La Administración Pública, que es el conjunto de órganos al servicio de la actividad administradora de cualquier ente público, en este caso concreto de la Comunidad Autónoma, se tiene que organizar de forma que la prestación de los servicios se haga de la forma más eficaz y se haga de la forma más eficiente. Es decir, que debe de dirigir su actividad, en términos generales, a la mejora de la prestación de los servicios que la Comunidad demanda y a aquellos servicios que el Gobierno Regional puede prestar en el ámbito de sus competencias, y no fuera de esas competencias.

Por tanto, mejorar la prestación de los servicios y prestarlos al menor costo posible es la meta de este Gobierno, y constituye el objetivo general, en términos ge-

nerales, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En el Estado de las Autonomías, las Comunidades Autónomas están capacitadas para crear su propia Administración Pública, ordenarla y regular la situación del personal al servicio de la misma. Eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios constituyen, pues, este objetivo.

Los artículos 16 y 17 del Estatuto de Castilla y León, del Estatuto de Autonomía, establecen que la Junta de Castilla y León es el órgano de Gobierno y, por lo que a nosotros nos interesa en este momento, es el órgano de Administración de la Comunidad, y, como tal órgano de Administración, le corresponde ejercer la administración de la Comunidad en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas.

La estructura de la Administración Central del Gobierno Regional, de este Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no ha sufrido grandes modificaciones desde su comienzo, en el año mil novecientos ochenta y tres, salvo la reducción del número de Consejerías y órganos superiores de la Administración, que se produjo en el año mil novecientos ochenta y siete.

Pero la Administración Periférica de la Comunidad sufrió una honda transformación el año mil novecientos ochenta y siete, con la creación de la Delegación Territorial Única en cada provincia. Se sustituía así un sistema copiado de la estructura periférica de la Administración Central, en la que cada Ministerio, cada departamento tenía una representación en cada provincia —que entonces se denominaban Direcciones... se siguen denominando Direcciones Provinciales... digo que se copió prácticamente lo mismo, denominándose Delegaciones Territoriales de cada una de las Consejerías o departamentos del Gobierno de la Comunidad.

La Delegación Territorial Única —como digo—, y como forma de organizar en la periferia la Administración de la Comunidad Autónoma, es una respuesta imaginativa al problema planteado por la especial importancia que la provincia tiene en Castilla y León y al reconocimiento de esta importancia —de la importancia de la provincia— en el propio Estatuto de Autonomía.

A través de esta respuesta, se consigue una superior representación de la Junta de Castilla y León en cada provincia, y sirve de base para poner en marcha el proceso desconcentrador, que permite acercar la Administración al administrado, en una Comunidad Autónoma muy extensa y con una acusada identidad provincial.

Es por ello que este Consejero va a mantener la Delegación Territorial Única en cada provincia, los Servicios Territoriales y la Comisión Territorial de Coordinación, como órganos de la estructura periférica de la Administración de Castilla y León.

La Delegación Territorial Única dependerá orgánicamente —como venía sucediendo— de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y, funcionalmente, de las Consejerías correspondientes, por razón de las distintas competencias materiales.

Y es por ello que se seguirá en la línea de desconcentración de atribuciones y competencias propias de los órganos de la Administración Central de la Comunidad Autónoma, como son las competencias y atribuciones de los Consejeros, Secretarios Generales, Directores Generales... digo, se seguirá con esta línea de desconcentración en los Delegados Territoriales, y una obligada delegación de muchas de estas competencias y atribuciones en los Jefes de Servicio, cumpliéndose así con el principio desconcentrador, recogido en el artículo 34 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, e incidiendo en el acercamiento de la Administración al administrado.

Es mi intención, por lo que se refiere a la estructura de los órganos centrales de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, mantener sustancialmente la estructura que existe en la actualidad, con pequeños retoques, dirigidos a traspasar o pasar los Servicios de Estudios, Documentación y Estadística a la Secretaría General, desgajándolo de donde ahora se encuentran ubicados, la Dirección General de Relaciones Institucionales. Modificar o incidir en la Dirección General de Administración Territorial para fortalecer el Servicio de Coordinación con las Policías Locales, pudiendo llegar, después de los estudios oportunos, y una vez tenidas las oportunas reuniones con la Comisión de Coordinación de Policías Locales —digo—, a crear, quizá, un nuevo Servicio, que se encargue de intensificar, ordenar y regular, en coordinación con la Comisión de Coordinación de Policías Locales, la selección, formación y perfeccionamiento de las Policías Locales.

Las modificaciones en materia de Función Pública. Se mantendrá básicamente como estaba, modificando únicamente o incidiendo algo más en la separación de secciones que dediquen su actividad al personal laboral, por una parte, y al personal funcionario, por otra; prestando, por otra parte, una especial atención al Registro de Personal, que consideramos que es un instrumento indispensable para conseguir en el futuro una buena ordenación de la Función Pública de nuestra Comunidad Autónoma.

Por la importancia que la materia reviste, es, igualmente, mi intención la creación de una Comisión de Estudio y Asesoramiento en la racionalización de las estructuras orgánicas de la Administración, en la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos y en el acercamiento de la Administración al ciudadano.

Desaparecerá la actual Comisión de Racionalización de Procedimientos Administrativos, que quedará subsumida en esta nueva Comisión de Estudio y Asesoramiento.

Se adscribe esta Comisión, se adscribirá, a la Consejería de Presidencia. En ella estarán representados, tendrán presencia: todos los Secretarios Generales, la Dirección General de la Función Pública, la Asesoría Jurídica General, la Inspección de Servicios y los Servicios de Informática de la Comunidad. Y tendrá la Comisión una Secretaría permanente, de carácter ejecutivo, encargada del impulso y puesta en marcha de los planes de actuación de esta Comisión.

Asimismo, se procederá a dotar de una nueva regulación a la Comisión de Personal, que está adscrita a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y residenciada la Secretaría de esta Comisión en la Dirección General de la Función Pública.

Estas son las modificaciones, o un reflejo de cómo quiere este Consejero que sea la Consejería... la estructura de la Consejería, tanto en la Administración Central como en la Periférica, para poder llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas.

Si la estructura orgánica es importante para la eficaz y eficiente prestación de servicios a los ciudadanos, la capacidad y aptitudes de los servidores de la Administración Pública son elementos a tener en cuenta de manera especial para conseguir estos mismos fines.

La correcta ordenación de los recursos humanos al servicio de la Administración es la base imprescindible para una buena gestión de la cosa pública.

Para lograr una correcta ordenación de los servicios de la Función Pública se hace imprescindible, de toda manera, el partir de lo que hoy tenemos y saber dónde queremos llegar.

Tenemos una Administración, tenemos una Función Pública, unos servidores al servicio de la Administración, que están compuestos por funcionarios, personal funcionario, y personal laboral.

Estamos alrededor de los quince mil y pico servidores de esta Administración, distribuidos entre diez mil y pico funcionarios y cuatro mil y pico contratados laborales.

Del examen de este personal, se pone de manifiesto la existencia de una serie de anomalías, que, como ya manifesté y he puesto de manifiesto en muchas ocasiones, responden a una Administración Pública muy joven, una Administración Pública que sólo tiene ocho años, que en sus comienzos fue necesario dotarla como se pudo, para que fuera imprescindible el funcionamiento de la Comunidad como tal; que, con posteriori-

dad, ha habido que ir cubriendo puestos -a veces, de manera inmediata- para prestar servicios que cuando las competencias las tenía atribuidas la Administración Central no se estaban desempeñando, bien porque la Comunidad exige nuevos servicios, bien porque los servicios que se prestan en este momento son más numerosos. Con lo que nos encontramos -como digo- con una situación, tanto de funcionarios... o de personal al servicio de la Administración, dentro de los funcionarios como de los contratados laborales, con algunas anomalías. Cubrir algunas de esas anomalías, responder a... resolver esas anomalías, ha sido parte del trabajo que se llevó a cabo durante la anterior Legislatura.

Es de aquí desde donde hemos de partir, y el objetivo será el que paso a exponer a continuación.

Fundamentalmente, los problemas -que algunos ya están resueltos, otros a punto de resolverse y otros tenemos normativa suficiente para resolver- son los siguientes.

Salvo en el campo sanitario, la integración de los funcionarios transferidos a esta Comunidad, dentro de los cuerpos y escalas de esta Administración, ya se ha llevado a cabo. Salvo en el campo sanitario, la adjudicación definitiva a cada uno de los funcionarios de esta Administración de un puesto definitivo de los que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo del año mil novecientos ochenta y nueve está a punto de concluirse.

En la Ley de Presupuestos del año pasado se recogió una disposición que permitiría dar respuesta a los treinta y cuatro contratados administrativos que todavía figuran en nuestra Administración Pública, y que es una figura totalmente irregular, y se intentaba dar respuesta también a la situación de interinos, de una gran duración en nuestra Administración, a los que, de alguna manera, había que dar respuesta determinada.

Esto nos llevaría a colocarnos en una situación tal que cada funcionario de esta Comunidad Autónoma tuviera un puesto definitivo, aquél del que nadie le pudiera mover si no por las razones que legalmente están establecidas, y que pudiera, de esta manera, tener seguridad en el desempeño de su puesto, en el desempeño de su puesto de trabajo.

Hecha esta clasificación, o hecha esta especificación, nos encontraríamos en el momento, en el proceso de toda Función Pública, de todo servidor de una Administración Pública. Es necesario que la prestación de los servicios derivados de las competencias atribuidas a esta Comunidad Autónoma se lleven a cabo por los funcionarios, como he dicho anteriormente, por el personal al servicio de esta Administración, de la forma más eficaz y de la forma más barata. Y es necesario, por lo tanto, que se cumplan año a año las prescripciones que sobre esta materia vienen recogidas en la Ley Básica del

dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Función Pública, y en nuestras propias normas sobre Función Pública que regulan las especificidades propias de esta Administración.

Esto supone que, colocado cada uno de los funcionarios en su puesto con carácter definitivo, que buscando una solución a través... durante estos años, a la solución de los problemas de los contratados administrativos, de los interinos de larga duración que, lógicamente, no tendrían que estar en su puesto tiempo superior a un año, tendríamos que ir a buscar que año a año, tanto en el campo de los laborales como de los funcionarios, consigamos hacer un concurso para cubrir aquellas vacantes entre los funcionarios, entre los laborales que ya son, tienen su puesto definitivo en esta Administración, una promoción interna, tanto entre laborales como entre funcionarios, para que la carrera administrativa pueda ser un hecho, pueda ser una realidad, y se termina con una oferta de empleo público "a la calle" -dicho en términos vulgares-, para que todas aquellas plazas que no han sido cubiertas por los funcionarios o los contratados laborales que ya tienen su puesto definitivo en esta Comunidad, sean cubiertas por el sistema que la Ley establece, cuya regla general deberá ser la oposición, o, en algunos casos, el concurso-oposición libre.

Conseguir este objetivo no supone solamente que hayamos resuelto todos los problemas que tiene planteada nuestra Función Pública. Porque además de los planteados, que harían referencia al propio funcionario, para garantizar la selección de los funcionarios, para garantizar la prestación del servicio en las mejores condiciones laborales -desde el punto de vista del trabajador-, para garantizar que el que presta el servicio tiene una formación adecuada, es necesario, antes de pasar adelante a los problemas de la formación, del perfeccionamiento, de la carrera administrativa y del reciclaje, es necesario pasar revista a otra serie de problemas que tenemos planteados y a los que hay que dar respuesta.

El examen de las relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios, su comparación entre ellos mismos, y su comparación con la relación de puestos de trabajo de laborales, ponen de manifiesto la existencia de una serie de discordancias a los que hay que dar solución, y que este Consejero piensa dar solución durante esta Legislatura. Existen puestos de trabajo con la misma denominación cuyos niveles... o con el mismo cometido a desarrollar, cuyos niveles no son exactos, no coinciden. Existen puestos de trabajo a los que parece ser atribuida una misma carga de trabajo y a los que se exige una misma formación, cuyos complementos específicos no se ajustan exactamente, o no son idénticos. Existen trabajos realizados por personal laboral de características semejantes a los que están realizando funcionarios, que no reciben una misma retribución mínima o básica. Existen unos sistemas de comparación entre los grupos

de los laborales y los grupos de los funcionarios que tampoco responden a una homogeneización entre ambas relaciones de puestos de trabajo.

El propósito es, y por el orden siguiente, llevar a una homogeneización de los puestos de trabajo dentro de las relaciones de puestos de trabajo de funcionarios, y a la homogeneización de los puestos de trabajo dentro de los laborales. A la retribución mínima o básica, que sería la homologación retributiva entre laborales y funcionarios, o funcionarios y laborales, a los efectos de conseguir el principio de que a un mismo trabajo responda una misma retribución. Todo ello sin perjuicio, claro está, de intentar, o de respetar el distinto régimen jurídico-administrativo que funcionarios y labores tienen, ya que -como muy bien saben Sus Señorías- hay que acudir al Estatuto del Funcionario para regular su actividad, para ver dónde se encuentra situado, y el Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos, para ver cuál es la situación de los laborales, y sobre esta materia nada se podrá hacer y no podremos introducir diferencias.

Conseguido este objetivo, habríamos encontrado, o estaríamos en el punto de partida que nos permitiría iniciar año a año lo que supone la carrera administrativa: la selección, los cursos de perfeccionamiento, de formación -nada más aprobar-, el perfeccionamiento de los funcionarios que ya están trabajando, y el reciclaje o especialización, especificación o reciclaje, para aquéllos a los hubiera que dedicar a una tarea determinada.

Es en esta materia donde, quizá únicamente, donde el desarrollo normativo estamos, nos encontramos en este momento, faltos de llevarlo a cabo, y son materias que pensamos desarrollar. Hay que llevar a cabo, hay que establecer el reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Comunidad, ya que aun cuando el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General es aceptable como legislación supletoria, es bueno y se considera necesario establecer o publicar un nuevo Reglamento que se va a llevar a cabo.

Es necesario regular el sistema de composición de los tribunales de las oposiciones y es necesario regular los programas mínimos que han de constar o que se han de exigir en cada una de las pruebas, antes de someterse o de llevar a cabo estas pruebas. Procesos ambos que hay que llevar a cabo, en algunos casos porque así lo exige la legislación vigente y en otros porque ha sido criterio... es criterio de este Consejero el consultar con los representantes sindicales estas materias, con la cooperación de los representantes sindicales.

Nos habríamos encontrado así, nos encontraríamos en este momento, por tanto, con unos funcionarios que podrían optar entre concursar a un puesto determinado, las vacantes que queden cada año; podríamos encontrarnos así con un funcionario que tiene movilidad,

porque año a año se haría la oferta, el concurso anual, que le permitiría la movilidad dentro del propio, de la propia provincia, o dentro de otras provincias de la Comunidad que, por intereses familiares o por intereses formativos, podría interesarle -tema éste, como digo, muy importante en nuestra Comunidad-. Resolveríamos de esa manera el que los tribunales y las materias a examinar respondieran a las verdaderas necesidades que tiene la Administración de Castilla y León para el desempeño de sus puestos de trabajo, y nos encontraríamos en este momento con que la carrera administrativa sería una realidad en este momento y con que el sistema de selección y formación sería un sistema objetivo y útil para el fin al que se destinan estos funcionarios.

Si además de estas materias consideramos de vital importancia que los funcionarios puedan estar adecuadamente considerados, dignamente considerados y tratados, para que puedan integrarse en aquella función que tienen que respetar, que tienen que prestar, es necesario también prestar una especial atención a las ayudas sociales que la Comunidad Autónoma debe prestar a sus funcionarios. Ayudas que irán dirigidas -y algunas ya se han iniciado- a crear seguros de responsabilidad civil, a fomentar el estudio, la promoción cultural y educativa entre los funcionarios, para que puedan ascender en su promoción, para que puedan ascender en su puesto, en su vida, en las ayudas a la familia, e, incluso, intentar buscar soluciones a aquel problema que si es acuciante para todos los ciudadanos lo es también para los funcionarios que, de alguna manera, deben trasladarse de un punto a otro de esta Comunidad, como es el de intentar buscar, sin que esto sea un propósito decidido y un objetivo que tenga una clara definición, pero sí algo que tenemos en mente, intentar buscar solución al problema de la vivienda de los funcionarios. Como digo, no es éste un objetivo claro ni algo de lo que al final de la legislatura pueda dar cuenta de si lo hemos cumplido o no; lo dejo únicamente como un deseo al que dedicaremos un esfuerzo mayor.

Con una buena estructura, con unos servidores al servicio de la Administración Pública de Castilla y León, no sería suficiente para que la Administración funcionara adecuadamente. Es necesario algo más. Necesitamos un instrumento adecuado para responder, para que estos funcionarios, estos servidores puedan atender esos servicios. Eso es a lo que responde la creación de esa Comisión de Estudio y Asesoramiento en materia de racionalización de procedimientos administrativos.

En esta Comunidad Autónoma, como en la Administración General, como en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, el número de procedimientos existentes supera en muchas ocasiones los seiscientos. La racionalización de estos procedimientos supondría, va a suponer, la consideración de unos pasos mínimos que garanticen que el servicio, que el procedimiento se

ajusta a la legalidad, a esa Ley de Procedimiento Administrativo que tenemos, y a esa Ley de Bases que la Administración Central nos ha prometido, pero también a evitar pasos innecesarios y cuellos de botellas donde muchos expedientes se encuentran parados. Esa es una función a la que vamos a dedicar un gran esfuerzo, porque creemos que hay que reducir el número de expedientes, hay que simplificar estos expedientes, hay que dotarles de impresos sencillos de manejar, que cualquier ciudadano sin grandes conocimientos pueda hacerlos, rellenarlos, lo que permitiría reducir en gran parte el tiempo desde que el papel -dicho en términos vulgares- entre en la Administración y el problema se haya resuelto, para de esa manera poder cumplir con un mandato, que es viejo mandato, pero que pocas veces se cumple, como es la duración de los seis meses del expediente administrativo. A esto, como digo, responde en gran parte esta Comisión de Estudio y Asesoramiento de la racionalización de los procedimientos administrativos.

Todo lo que hemos expuesto, todo lo que he expuesto, podría tener un resultado favorable o desfavorable, pero no haber dado ningún paso efectivo. Es necesario, por lo tanto, que estos pasos que ya se han iniciado y que se van a continuar, sean controlados. Es necesario que haya un sistema, o un procedimiento, por el que podamos averiguar exactamente qué ocurre con los objetivos y con los proyectos que tenemos en marcha.

La Inspección General de Servicios, adscrita a la Consejería de Presidencia y delegada las funciones en el Secretario General, tiene una importante misión que cumplir, no solamente la de controlar si la Administración Pública en materia de legalidad de Función Pública se va a cumplir, no solamente en el control del cumplimiento por los funcionarios y por la Administración de las normas propias de la Administración, sino otra también importante, lo que en términos técnicos se conoce en la actualidad con la Inspección Operativa de Servicios.

Los proyectos que tenemos planteados y los objetivos que pretendemos conseguir no pueden calibrarse al final de la Legislatura; hay que hacer controles periódicos. Estos controles periódicos van a ser hechos por la Consejería de Presidencia a través de la Inspección General de Servicios. El control de los expedientes y de los servicios va a ser una materia a la que la Inspección General de Servicios va a dedicar una importante actividad. El averiguar qué pasa con aquellos numerosos escritos que suponen el inicio de una petición, de una resolución, de una ayuda; saber dónde están, qué ha pasado, cuánto tiempo se ha tardado; es un trabajo al que se dedicará de manera importante desde esta Legislatura la Inspección General de Servicios.

Todo esto va dirigido a lo que hemos dicho al principio: a conseguir que la Administración de Castilla y León, de la Comunidad de Castilla y León, pueda pres-

tar los servicios que la Comunidad demanda en condiciones óptimas, no solamente para el ciudadano, sino también para la Administración; no solamente porque el servicio prestado es bueno, sino también porque el servicio prestado es barato. Y uno de los servicios que debe prestar la Administración es la de acercar la Administración al administrado, no solamente en el sentido de la cercanía del funcionario al administrado, sino la de los datos que figuran en poder de la Administración al propio administrado.

Una de las críticas que se hacen a todas las Administraciones Públicas es que están obsoletas, que no se utilizan los modernos métodos de gestión para la resolución de los problemas que tienen planteados. Uno de los modernos métodos de gestión que toda empresa utiliza es la informática. Las bases de datos, la utilización de la informática para el acceso del administrado a los documentos, a los datos que les interesan de la Administración, es uno de los objetivos que se impulsará desde la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Este proceso completo responde al siguiente criterio de la Consejería. El desarrollo legislativo, en materia de función pública, no puede ir más lejos de donde ha ido. La Ley de Bases de la Función Pública permitió el que aprobáramos una Ley de Función Pública de Castilla y León que luego fue retocada. La falta de la aplicación del Estatuto del funcionario por la Administración Central nos impide llegar a un desarrollo legislativo posterior.

Por lo tanto, no nos queda más que el desarrollo reglamentario. Desarrollo reglamentario que, como he dicho, vamos a seguir..., vamos a sacar adelante para poder cumplir estos objetivos. Desarrollo reglamentario que no es muy amplio. Nuestro esfuerzo estará dirigido durante este tiempo a la ejecución, a la gestión. A conseguir que esto que teóricamente se dice sea una realidad. Que, efectivamente, a través del examen, estudio y revisión de las relaciones de puestos de trabajo, hayamos conseguido una homogeneización de los puestos de trabajo de funcionarios y de laborales; a través del examen, revisión y retoque, en su caso, de las relaciones de puestos de trabajo laborales hayamos conseguido esa misma homogeneización; a través del estudio comparativo de.... relaciones de puestos de trabajo y de las retribuciones de ambos hayamos conseguido una homologación difícil de conseguir.

Tenemos que dedicar, por lo tanto, a esta gestión el mayor esfuerzo. No traigo aquí ni prometo como objetivo un gran paquete de medidas legislativas ni de medidas reglamentarias. Unas pocas.

El objetivo es el trabajo diario, la gestión diaria para conseguir esta ordenación de la función pública que suponga unos funcionarios que estén satisfechos por-

que laboralmente están bien tratados -más que unos funcionarios, unos servidores al servicio de la Administración-.

Que estén suficientemente formados para que puedan dar respuesta a lo que el Gobierno exige de esta Administración.

Que tengan posibilidad de llevar a cabo su carrera administrativa, y para que la movilidad sea un hecho.

En ese trabajo, que es un trabajo diario, que es un trabajo de gestión, que no es un trabajo legislativo ni reglamentario en su mayor parte, es al que la Consejería va a dedicar su máximo esfuerzo.

Estos son, en términos muy generales, los objetivos, las líneas de actuación y objetivos de la Consejería de Presidencia en materia de función pública.

Como estoy seguro que no es... que queda en la mente de Sus Señorías una serie de preguntas respecto a esta materia, me pongo a su disposición para en la próxima contestación hacer efectivas todas sus inquietudes y todas sus dudas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas, reanudándose a las dieciocho horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se abre un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. No estando presente el Grupo Mixto, tiene la palabra, por el Grupo de Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Lógicamente, desde esta posición, no frontal, sino de frente a frente, saludar y agradecer la comparecencia del Consejero de Presidencia y Administración Territorial para informar a esta Comisión sobre la estructura orgánica de la Consejería y los proyectos, objetivos y programas.

Sé que este tema es muy difícil, y la realidad es que de la comparecencia del Consejero realmente hemos visto que la situación es como es, casi es la misma situación que era.

Al CDS en este momento le preocupan, Consejero, unas cuestiones que yo le voy a dejar sobre la mesa, con objeto de recabar su contestación y ya en un segundo turno, si procede, intentaríamos ya matizar alguna cosa que quedara.

Efectivamente, en la tarea de desconcentración para buscar más efectividad a través de los delegados -y seguramente después le haré una pregunta muy concreta en ese sentido, que no quería hacerla en esta primera intervención-, le parece al CDS absolutamente necesaria esa desconcentración a través del Delegado; pero que no se quede en el Delegado: que, en aras a la efectividad, llegue la mayor parte de competencias de ejecución reales de cada Consejería al Jefe de Servicio, que debe ser, a mi juicio, o a juicio del CDS, el verdadero ejecutor de la política de la Consejería. Hablo de ejecución, no hablo de representación ni de cualquier otra materia que pudiese, lógicamente, ser referida al Delegado como corresponde.

Segundo punto, sería ver en marcha ya esa comisión que anuncia como nueva y que a mí me gustaría ya, únicamente, recibir la referencia como primeros frutos para la racionalización de esos procedimientos administrativos. Hay que salir en esta Administración de este marasmo, y yo creo que el Consejero, que ha dicho muy bien que esta es una Administración joven, porque tiene ocho años, yo creo que estamos en condiciones, entonces, de arbitrar algunas soluciones que otras Administraciones más vetustas no han podido hacer. Yo creo que sería interesante e ilusionante intentarlo.

Y como una pregunta un poco más puntual en cuanto a la resolución del concurso, que él ha manifestado que estaba inmediato, únicamente querría, si el Consejero puede informar, si ese listado que salga va a ser provisional para presentar un nuevo plazo de alegaciones, o va a ser el definitivo, ya sujeto a toda la tramitación correspondiente de recursos, en el caso de que procedieran, etcétera, etcétera.

Pero no querría terminar esta primera intervención, Consejero, estando absolutamente de acuerdo con Su Señoría cuando habla de la necesidad de la incorporación de nuevos instrumentos o nuevas técnicas a la labor de la Administración con objeto de lograr esa efectividad que todos estamos buscando. Me gustaría saber si los servicios de la Consejería, Consejero, nos pueden dar los datos de qué recursos humanos tenemos en esta Administración.

Me parece que no es cuestión ya de empezar a programar un estudio de necesidades, permitir que efectivamente haya una mejor ubicación en un trasvase, ni Consejerías que les sobren, otras que les falten; me gustaría empezar por lo más sencillo: cuántos somos, cuántos recursos humanos tenemos en esta Comunidad. Porque creo que... seguramente el Consejero, por no haber tenido necesidad de buscar más datos, ha hablado de miles y pico. Me gustaría saber el dato.

Y, en cualquier caso, reiterar mi agradecimiento, y esperar al turno siguiente si hay alguna pregunta muy concreta que tengo para hacer al Consejero.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Sagredo. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Leandro Martín Puertas.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Bueno, en principio, agradecer la intervención del señor Consejero, su primera intervención en esta tercera Legislatura. Yo creo que en esta ocasión creo que es el único Consejero donde los cien días de cortesía -que por otra parte ya se están cumpliendo en fecha cercana, se van a cumplir- no han lugar; entre otras razones, porque es el único Consejero que continúa en su puesto y, por lo tanto, entiende este Procurador y el Grupo Parlamentario Socialista que esta Consejería no hace otra cosa que enlazar con el desarrollo de las funciones que venía realizando hasta la fecha la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Decía el señor Consejero en su intervención que esto era una Administración joven. Bueno, él nos ha puesto sobre la mesa lo que sería el ideal de una Administración, con un cúmulo de buenas intenciones, no plasmadas en la práctica ni en los dos años que lleva en la Consejería, ni en su exposición sobre el programa de funcionamiento de la misma para los próximos cuatro años. Y decía que el objetivo es el trabajo diario y la gestión diaria.

Yo he tenido mucho cuidado en tomar nota de algunas partes de la intervención del señor Consejero. Por ejemplo, refiriéndose al desarrollo de la Ley de Función Pública, el señor Consejero hablaba de que sólo queda en estos momentos el desarrollo reglamentario de la Ley de Función Pública; insistía en que era una Administración joven, y hablaba de una separación de secciones de laborales y funcionarios y de la puesta en funcionamiento del registro de personal.

En la oferta pública de empleo, algunas de las cosas que apuntaba el señor Consejero eran conseguir sacar año a año la oferta pública de empleo y regular los programas mínimos en los puestos de selección. Casi en toda su intervención, insisto, se le ha visto muy buena voluntad en poner en funcionamiento todos estos proyectos, tratando de llegar a lo que debería de ser una Administración ideal, pero sin que hasta la fecha, por lo menos en esta su primera intervención, haya descendido al terreno del día a día, como decía en su intervención, para ver qué es lo que había hecho la Consejería en estos cien días, qué es lo que había hecho con anterioridad esta misma Consejería y qué es lo que pretende hacer en los próximos cuatro años.

Ha hablado del concurso de traslados de funcionarios muy brevemente, porque yo creo que es un tema incluso que dio lugar a una Comisión, la última Comisión que se celebró en el mes de julio de este mismo año. Año a año, conseguir hacer un concurso, que la carre-



ra administrativa se termine con una oferta de empleo público.

Referente a la relación de puestos de trabajo, decía que, salvo en el campo sanitario, está a punto de concluirse la relación de puestos de trabajo. La Ley de Presupuestos del año noventa hablaba de dar una respuesta a los contratados administrativos y dar una respuesta a la situación de los trabajadores interinos. Que debía de estar cada funcionario en un puesto definitivo, que era necesario, por razones de eficacia y razones de ahorro, el que se cumpliera la Ley. Y hablaba de la homogeneización de los puestos de trabajo, homologación retributiva para laborales y funcionarios a igual salario -a igual trabajo igual salario-, respetando, evidentemente, el distinto régimen jurídico administrativo de cada uno de los casos.

Hablaba también de la formación, de la inspección general de servicios. Pues bien, en el concurso de traslado de funcionarios, algunas de estas frases probablemente le suenen a Su Señoría, las voy a tratar de citar textualmente:

"No olviden Sus Señorías que si queremos que en un futuro próximo esta Administración Pública, que es la Administración Pública de los castellano-leoneses, disponga de funcionarios que gocen de estabilidad del empleo -ha hablado usted en su intervención de hoy de ello-, del principio de inamovilidad, y que dispongan de expectativas de promoción, formación y concurso de traslado, sólo puede conseguirse con la celebración de este concurso de traslado de funcionarios".

Prácticamente lo mismo que ha dicho hoy. Quizá la única diferencia está en que esto mismo lo decía el señor Consejero en el año ochenta y nueve, en su primera intervención ante estas Cortes cuando tomó posesión.

Referente también al concurso de traslado de funcionarios decía: "La Dirección General de la Función Pública ya ha recibido las instrucciones precisas para preparar la convocatoria de traslados acelerando su tramitación, de tal forma que estén finalizadas antes de que concluyan los procesos de oposición en marcha".

"De lo que se trata es de huir de una situación de interinidad"... esto no lo decía usted, esto lo decía el primer Consejero de Presidencia de la Junta del Partido Popular en el año ochenta y siete. De huir de una situación de interinidad; luego les diré por, qué razones estoy leyendo todos estos párrafos.

En la Oferta Pública de Empleo, o en la relación de puestos de trabajo, decía el señor Huidobro en el año ochenta y nueve: "Nos encontraríamos en situación de mejorar año a año -yo diría que, con palabras textuales, lo mismo que ha dicho en su intervención de hoy-... de año a año la relación de puestos de trabajo, de forma

que contribuya a la profesionalización de la Función Pública y al establecimiento de una carrera administrativa dentro de la Función Pública".

O en formación, donde decía: "Si durante algún tiempo ha estado paralizada en parte en los últimos tiempos, en los últimos meses, se debe, principalmente, porque al ser preciso el concurso de formación, uno de los elementos que se tienen en cuenta como mérito es la relación o la resolución de los concursos". Habría sido difícil de explicar por qué a esos cursos de formación iban solo unos funcionarios y no otros.

También el señor Lucas decía en el año ochenta y siete: "Entendemos la formación del funcionario...". Es decir, en todas estas intervenciones, referente a todos los puntos concretos de la Administración Pública, de Función Pública de la Consejería de Presidencia, hacía el señor Lucas en el año ochenta y siete -y el señor César Huidobro en el año ochenta y nueve- referencia... Y voy a demostrar que en cuatro años no se ha hecho absolutamente nada en todos estos puntos por mejorarlo, y prueba evidente de ello es que en su primera intervención, prácticamente, ha vuelto otra vez a reiterar un cúmulo de buenas voluntades, de principios de iniciativa de algo que en ningún caso se llega a plasmar, y que espero y deseo que de una vez por todas se ponga solución a ello.

Mire usted, no le voy a relatar el sinfín de lagunas que todavía tiene el desarrollo de la Ley de Función Pública, porque creo que, incluso, es motivo de otra posible comparecencia más adelante.

También voy a pasar muy brevemente por encima el concurso de traslado de funcionarios, diciendo que después de más de cinco años la situación -eso sí, con muy buenas intenciones como toda su intervención- sigue siendo la misma: cuatro mil cuatrocientos funcionarios que concursan, más de mil reclamaciones, y más de cuatro mil alegaciones.

En la Oferta de Empleo Público. En el año ochenta y nueve se convocó la Oferta de Empleo Público de los años ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve. Ahora son más de dos años sin que la Junta haya vuelto a sacar la Oferta para este colectivo... me estoy refiriendo a los laborales. Se ve que ustedes, una Ley que marca que esa oferta debe de salir anualmente..., me estoy temiendo la disculpa, me estoy temiendo la disculpa, porque constantemente me va a poner como disculpa el concurso de traslado de funcionarios. Mire, ya no me sirve esa disculpa. La Oferta de Empleo Público, según marca la Ley, se debe de hacer anualmente, y ustedes la primera la hicieron después de tres años y en estos momentos llevan dos años sin sacar una segunda.

Funcionarios. La Ley de la Función Pública dice en su artículo 32, punto primero, apartado a) "la totalidad de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente de-

ben de ser las que salgan en la Oferta de Empleo Público". Pues bien, precisamente bajo la excusa de la resolución del concurso de traslado de funcionarios solamente sacan el cincuenta por ciento de las plazas a Oferta de Empleo Público, y eso, evidentemente, pues, repercute directamente en el ciudadano castellano-leonés, que tiene, y que lleva desde hace bastante tiempo preparando oposiciones para entrar a trabajar en la Administración Regional, y que ve como o no sale en algunos casos, o, por el contrario, salen de manera restringida bajo la excusa... la supuesta excusa del concurso de traslado de funcionarios. Y, mientras tanto, esa situación de interinidad que tanto le preocupaba al primer Consejero de Presidencia de la Junta del Partido Popular y al Consejero que ha intervenido con anterioridad, esa situación de interinidad se sigue produciendo. Se ha seguido produciendo y, señor Consejero, se sigue produciendo después de la resolución primera del concurso de traslado de funcionarios; se ha seguido produciendo una situación en la que una inmensa mayoría de personal que ha entrado a trabajar en esta Administración por vía de la interinidad lleva más de tres años -insisto nuevamente- incumpliendo la Ley, que marca un plazo máximo de un año para esos interinos, incumpliendo nuevamente la Ley de la Función Pública.

"El personal interino -dice esta misma Ley de la Función Pública- cesará automáticamente cuando el puesto de trabajo sea cubierto por funcionarios". Pues bien, estoy en condiciones de demostrar que ha habido a muchos funcionarios que no se les han ofertado esas plazas de interinos, y que hay interinos que han estado ocupando puestos, en algunos casos, de Jefes de Sección en plazas que de haberse ofertado a algunos funcionarios no las hubieran... estoy absolutamente convencido de que hubieran deseado cubrirlas. En estos momentos hay más de mil interinos en la Administración de Castilla y León.

En la relación de puestos de trabajo, en la relación de puestos de trabajo, usted en su intervención en el año ochenta y nueve daba por resuelto el concurso de traslado de funcionarios y venía a decir: "nos encontramos en situación de mejorar año a año la relación de puestos de trabajo". Pues bien, nuevamente se incumple la Ley. En el año ochenta y ocho, exactamente el treinta de Julio del ochenta y ocho, se sacó la primera relación de puestos de trabajo de los años ochenta y siete y ochenta y ocho. En el año ochenta y nueve se publicó la relación de puestos de trabajo... no se publicó la relación de puestos de trabajo; y la relación de puestos de trabajo publicada en el año ochenta y nueve era la que tenía que empezar a regir el uno de Enero de mil novecientos noventa. Y este mismo año, hasta la fecha, tampoco se ha publicado la relación de puestos de trabajo; insisto, relación de puestos de trabajo que, según marca la Ley, debe de publicarse anualmente.

Con ello se ha transgredido el Decreto de aprobación de la relación de puestos de trabajo con constan-

tes correcciones de errores -algunas de ellas dieron lugar de alguna comparecencia al Consejero de Presidencia y alguna iniciativa tomada por el Grupo Parlamentario Socialista-; a través de la vía de la corrección de errores, de la fe de errata de los boletines, se habían cambiado, incluso, los complementos específicos de alguno de los funcionarios con absoluta discrecionalidad, dando a algunos el sesenta y tres por ciento en elevación en el complemento específico, mientras que a otros solamente se les aplicaba un cinco por ciento. No se utilizan para ello ningún tipo de informes técnicos, ni siquiera un informe que ya salió en una Interpelación presentada al Consejero, "El Informe HAI", que llegó a costar más de ocho millones de pesetas a la Administración, y que en ningún momento se ha querido utilizar para ver de qué manera se podía aplicar este informe a las condiciones de los complementos específicos.

Siguen sin unificarse criterios, después de cinco años, entre las distintas Consejerías. Los puestos de Presidencia, precisamente, de su Consejería tienen menos específico, en los mismos puestos, que el resto de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Y, mire usted, en contra de lo recogido -por último en el artículo 25... y punto por punto se está incumpliendo nuevamente la Ley de Función Pública, punto por punto y artículo por artículo, el artículo 25, sobre los puestos de libre designación, dice que: "las jefaturas de servicio en los Servicios Centrales siguen dándose por medio del sistema...", perdón, "se siguen dando por el sistema excepcional de la provisión de puestos de trabajo", cuando debería de ser el puesto superior a la jefatura de servicio, y no a la propia jefatura de servicio; y las jefaturas de servicio se están dando por libre designación en los Servicios Centrales de la Junta.

Hablamos de la formación, y decía la importancia que tienen los cursos de formación para la carrera administrativa. Dejando al margen el optimismo del señor Consejero, tanto en su comparecencia como en la comparecencia del año ochenta y nueve... mire usted, en el año mil novecientos ochenta y nueve no se convocó ni un solo curso de formación y perfeccionamiento, ni un solo curso de formación. Usted decía con anterioridad que había que justificar la escasez de cursos de formación que se habían convocado hasta entonces, en virtud de una serie de problemas de la propia Administración. Pues, con posterioridad a su intervención, justo al año siguiente, en el año ochenta y nueve, no se celebró ningún curso de formación ni ningún curso de perfeccionamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Señor Martín Puertas...

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí, voy terminando. Gracias, señor Presidente.

Pero se han programado, además, cursos que no correspondían a las necesidades de esta Comunidad Autónoma en esos momentos. Se ha aplicado con absoluta discrecionalidad para asistir a esos cursos por parte de los funcionarios el Decreto 222, reiteradas veces denunciado por este Procurador.

En la Inspección General de Servicios de la que usted habla, y aquí también voy a leer la opinión que le merecía al primer Presidente... al primer Consejero de Presidencia, señor Lucas: "Parece conveniente que la Administración de nuestra Comunidad Autónoma camine hacia una sola inspección de servicio, por un doble motivo: porque es conveniente que la actuación inspectora se desarrolle por órganos ajenos a la propia Consejería inspeccionada". Y usted decía, dándole la razón precisamente en esta intervención: "los procesos administrativos, su simplificación y racionalización, eran fundamentales y era una de las labores más importantes que tenía la Inspección General de Servicios", eso sí, una vez que cada puesto de trabajo fuera ocupado por el funcionario idóneo, y una vez celebrado el concurso de traslado de funcionarios. Quiere decirse que, si esto lo decía usted en el año ochenta y nueve y todavía no está resuelto el concurso de traslado de funcionarios, la verdad es que se le ha hecho un flaco favor a la Inspección General de Servicios; Inspección General de Servicios que este Procurador, humildemente, considera que no debería de estar para las funciones que ha tenido que realizar: pequeñas inspecciones en Delegaciones Territoriales, pequeñas inspecciones o pequeños informes sobre un examen filtrado o, incluso, creo recordar, pues, lo del informe sobre las listas negras de periodistas.

Pero, es más, hablan, usted y el primer Consejero de Presidencia, de centralizar la Inspección General de Servicios. Pues, mire usted, en estos momentos no está centralizada, hay Consejerías que tienen tres Inspecciones de Servicios, por ejemplo la de Cultura; pero, es más, en el organigrama que, posiblemente, presenten las Consejerías a partir de la próxima semana en esta misma sala, hay Consejerías que vuelven otra vez a recoger la posibilidad de tener en su Consejería la Inspección General de Servicios. Pero no con una dependencia funcional, ni con una dependencia orgánica, es que ambas dependencias, la funcional y la orgánica, deberían de estar en la Consejería de Presidencia. No puede ser una Inspección de Servicios, que deba de estudiar un problema planteado en una determinada Consejería, juez y parte, si a la vez dependen funcionalmente u orgánicamente de esa misma Consejería.

Me habla de la importancia que le concede usted al Servicio de Informática. Mire usted, "reforzar la autoridad de la Comisión Informática, haciendo que la condición de los miembros recaiga, si es posible, en los Altos Cargos"; esto no se ha modificado. Y decía más: "es decir, hay en las Consejerías, en los Servicios de Infor-

mática, una especie de Reino de Taifas, que no se puede permitir en la corrección... en la correcta organización de una gestión administrativa". Lo que estoy leyendo corresponde a una parte de la intervención del señor Lucas en el año ochenta y siete. Me consta, y corrijáme si me equivoco, si se ha hecho algo por modificar esa situación; estoy hablando de hace cuatro años.

Los Servicios Periféricos. Y bueno, esto ya... Decirme que la nueva situación de los Servicios Periféricos es continuidad de la situación adoptada por parte del Partido Popular en la anterior Legislatura, sobre una sola Delegación Territorial Única, y que eso, fundamentalmente, por... para descoordinar, y por razones de eficacia y por razones de austeridad.

Miren ustedes, está absolutamente demostrado que esas dos razones no nos sirven. Ni es más austero, es decir, ni es más económico para la Administración. Porque, claro, crean un Delegado Territorial, pero es que crean las Secretarías Territoriales, los Servicios Territoriales, la Comisión Territorial de Coordinación. Es decir, que mantienen a aquellos señores que, como Jefes de Servicio, como Jefes de Servicio, aprobando lo que debe de ser el último eslabón de la carrera administrativa, y no como cargo público... no como Alto Cargo; como Jefes de Servicio, último eslabón de la carrera administrativa, y no Delegado Territorial -Alto Cargo-, como ustedes les tienen considerados.

Pero además -insisto- es mucho más cara, mucho más ineficaz, señor Consejero, mucho más ineficaz. Usted sabe, usted sabe que existen ineficacias en los pagos, existen ineficacias a la hora de dar subvenciones; y, ¿por qué razones?, ¿por qué razones? Porque el Secretario Territorial dependiente de la Consejería a quien da gestión es a su Consejería en los Servicios Centrales. Y el Delegado Territorial, si tiene la suerte, la buena voluntad y el exceso de trabajo de coordinar todo ese tipo de gestiones, pues, a lo mejor se entera de algo. Pero, si no, ni se entera. Ni siquiera las Secretarías Territoriales, los Servicios Territoriales, tiene obligación de comunicárselo. Y eso no es precisamente coordinación; es, más bien, todo lo contrario.

Y sobre todo me preocupa porque las Delegaciones Territoriales, que nuevamente se les vuelve a considerar Altos Cargos, han sido el último eslabón para colocar a todas aquellas personas próximas al Partido Popular que no han podido tener acceso a una Dirección General, a una Consejería o a una Secretaría General. Y a las pruebas me remito, y a las pruebas me remito.

Miren ustedes -como muestra un botón-, en Palencia, el ex-Presidente de la Diputación de Burgos; en León, el ex-Secretario General de la Consejería de Presidencia y ex-Director General de la Función Pública; por cierto, persona a la que, entre otras muchas cosas, desde luego, la Junta de Castilla y León no puede agradecer los servicios prestados cuando estuvo en la Secre-

taría General de la Consejería de Presidencia. Desde luego, no se lo puede agradecer, y usted lo sabe igual que yo, señor Consejero. O en Avila, el ex-Portavoz del Partido Popular en estas Cortes de Castilla y León en la primera Legislatura; o en Zamora, el sub-Jefe Provincial del Movimiento; o en Burgos y Salamanca, actuales militantes del Partido Popular.

Miren ustedes, no se pueden crear unas Delegaciones Territoriales, si realmente se cree en la profesionalización de la Administración Pública, no se pueden crear unas Delegaciones Territoriales para Altos Cargos, para pagar determinados compromisos, para pagar determinados compromisos a cuenta del erario de esta Administración; no se puede.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Le ruego que termine, señor Martín Puertas. Si no, me verá obligado a cortarle. Le ruego que termine.

**EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS:** Sí. Muchísimas gracias, señor Presidente. Y termino.

Miren ustedes. Señor Consejero, usted nos ha hecho, en su primera intervención, una intención de tratar de modificar todo esto, que, como ha podido comprobar, he demostrado que no se ha modificado en los dos años en los que lleva usted al frente de esta Consejería. Y la situación no es la que usted nos ha planteado.

La situación en estos momentos -por cierto, con más de once mil funcionarios y cerca de seis mil laborales-, todo ese incremento de laborales y funcionarios, sin nuevas competencias, sin nuevas competencias, sólo responde, en el caso de los funcionarios, a estímulos surgidos de las propias denuncias que ha recibido esta Administración: recursos de reposición contra actos que afectan al personal de la Administración, por más de cinco mil; contenciosos administrativos, más de mil quinientos; resolución provisional del concurso de traslado de funcionarios, con más de mil reclamaciones, más de cuatro mil alegaciones y errores en la puntuación -ese programa informático-, cercano a un sesenta por ciento, aproximadamente, de las adjudicaciones.

En las adscripciones provisionales, más de tres mil ochocientos funcionarios en adscripción provisional, el señor Consejero, César Huidobro, en su Comisión número 233 lo reconocía. Hay comisiones de servicio, en estos momentos, con carácter permanente. Se están ocupando puestos de interinos, e insisto, porque el tema de los interinos me preocupa, ya no solamente porque incumpla la Ley, sino porque creo, creo que ha sido una vía de entrada por la puerta de atrás en esta Administración realmente preocupante en los cuatro últimos años, realmente preocupante... Y, sobre todo, porque las pocas plazas que han salido en algunos casos -el Grupo A y el Grupo B- creo que responden a lo

contrario de lo que debería de ser el organigrama correcto de una carrera administrativa.

Miren ustedes, en el año ochenta y nueve se crearon en el Grupo A treinta y seis plazas y en el Grupo B dos plazas. Es decir, muchos jefes y muy pocos indios. Creo que no es la manera correcta de que esta Administración pueda salir adelante. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Martín Puertas. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Félix San Segundo Nieto.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero. Muy brevemente, para, en primer lugar, dar las gracias al señor Consejero por su esta voluntaria comparecencia, compartida con la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, y por las explicaciones que nos ha facilitado con respecto al programa de actuaciones y la consecución de objetivos en esta tercera Legislatura.

Ha tocado dos temas importantes: la estructura orgánica de la Consejería y la Función Pública, y tenemos que decirle al señor Consejero, respecto a la estructura orgánica, que somos respetuosos -como es lógico- con la normativa vigente, y pensamos y compartimos que la facultad organizativa es de la Administración; y, además de eso, es que estamos, también, totalmente de acuerdo en esos pequeños retoques que usted ha anunciado respecto a la estructura.

El mantenimiento del Delegado Territorial Único también es compartido por nuestro Grupo Parlamentario Popular. La Administración Periférica, el que esté representada en una Región tan extensa como la nuestra, creemos que es bueno, que es conveniente el acercar la Administración al administrado. Y también pensamos que durante estos cuatro años, desde mil novecientos ochenta y siete, se ha demostrado que la labor realizada por el Delegado Territorial es una labor importante, que ha servido de coordinador entre los distintos Jefes de Servicio y que ha sido, en definitiva, bueno para el mejor funcionamiento de la Junta.

Señor Consejero, dicen... yo creo que la Administración Autónoma actual debe sentirse orgullosa de los pasos que ha dado para la profesionalización de la Función Pública. Dicen otros Portavoces que si debería de ser, también, por concurso el puesto de Delegado, y es de la forma que quedaba totalmente profesionalizado. Y yo tengo que recordar, señor Consejero, que en la Administración Central las distintas Direcciones Generales dependientes de los respectivos Ministerios son nombrados todos discrecionalmente. Y, en cambio, en esta Administración Autónoma, en nuestra Administración Autónoma, sólo y exclusivamente es el Delegado Territorial el que es nombrado de una forma dis-

crecional, y no los Jefes de Servicio, que cubren los puestos por medio del concurso.

Por lo tanto, señor Consejero, estamos de acuerdo en el mantenimiento de esa Delegación Única, estamos de acuerdo en la desconcentración de competencias en el Delegado y en la delegación de éste, de las funciones en los Jefes de Servicio. Y, en ese sentido, el apoyo del Grupo Popular no le faltará durante la presente Legislatura.

Nos ha hablado también el señor Consejero de otros pequeños retoques y de la creación de una Comisión de Asesoramiento y Racionalización de los Procesos Administrativos, que saludamos también porque creemos que es bueno y que puede contribuir a una cosa muy importante que debe prestar toda Administración, como es la agilidad en los expedientes.

Nos ha hablado también de la inspección de servicios, no solamente con el cometido actual de controlar los actos de la Administración,..... de los funcionarios, sino también con un control periódico de los expedientes administrativos. Y nos parece también que eso es positivo y es bueno para el buen funcionamiento de nuestra Administración.

Y respecto a la Función Pública, señor Consejero, pues, decirle... pues, lo que ha dicho el señor Martín Puertas quizá tenga razón: de que es un ideal. Los ideales son muy bonitos, difíciles de conseguir, pero ya objetivamente está reconociendo él que los objetivos que traza su Consejería son objetivos objetivamente buenos; y estamos seguros que, como usted ha demostrado durante los dos últimos años de la anterior Legislatura, va a seguir trabajando con el mayor esfuerzo y el mayor empeño para conseguir esos objetivos. Tampoco le faltará, señor Consejero, nuestra ayuda.

Nos ha hablado, y no se ha hecho especial mención por parte de los demás Portavoces, de cosas muy positivas para mejorar la Función Pública y que nuestros funcionarios... el respeto a nuestros funcionarios, que sean gente competente y que sirvan con satisfacción y con eficacia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Nos ha hablado también de los tribunales de oposición en una nueva regulación, de regulación de programas, que también estamos perfectamente de acuerdo. Y de esas importantes ayudas sociales, que pueden contribuir a la satisfacción de todos los funcionarios. Y cursos, cómo no, de formación y perfeccionamiento, señor Martín Puertas, que se están dando y que sabe que cumplan a satisfacción la misión de preparar a nuestros funcionarios para que den un mejor servicio a nuestros administrados.

Por lo tanto, señor Consejero, de acuerdo con su nueva estructura, con los pequeños retoques; de acuer-

do con los objetivos que usted marca y los programas de actuación para la Función Pública. Y pensamos y estamos seguros de que usted conseguirá el racionalizar y el normalizar esa función pública, para que la carrera administrativa que determina nuestra normativa sea un hecho.

Que anualmente o con periodicidad anual se celebre el concurso de traslados, la relación de puestos de trabajo, la promoción interna, para regular la carrera administrativa, eso, sin duda alguna, redundará y satisfará a nuestros funcionarios.

Y solamente, señor Consejero, reiterándole, pues, nuestro apoyo—como es lógico—, y además el decirle que compartimos no solamente la estructura, esa estructura que usted ha diseñado, sino también los objetivos y los programas para su nueva Legislatura, simplemente me queda, señor Consejero, hacerle un par de preguntas.

La primera, decirle que usted ha hablado en su primera intervención de normalizar ese proceso de la organización pública, posibilitando la carrera administrativa, de tal forma que, con periodicidad anual, se celebre concurso, oferta pública de empleo y previsión de puestos de trabajo, mediante la correspondiente oposición. Y nos gustaría saber, señor Consejero, qué calendario prevé para que esa normalización que usted anuncia se produzca.

Y una segunda pregunta, señor Consejero. En la nueva estructura orgánica de la Consejería, se prevé la creación de la Dirección General de Medios de Comunicación. Usted no ha hecho referencia a ello, y me gustaría saber de quién dependerá dicha Dirección General; ¿estará integrada en la Consejería?

Reiterándole, señor Consejero, nuestro agradecimiento por su presencia y asegurándole el apoyo del Grupo Popular durante toda la Legislatura, nada más tengo que decir. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor San Segundo. Para contestar a las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Paso a contestar, y voy a intentar hacerlo con la mayor brevedad posible, los problemas planteados por los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios que hoy están en esta Comisión presentes.

Decía el Portavoz del CDS que la desconcentración era buena y que había que hacerla no directamente en el Delegado Territorial... o que había que hacerla en el

Delegado, y que habría que extender al Jefe de Servicio. Es así como está planteado. Los Decretos de desconcentración existentes en este momento lo hacen, en cuanto a las competencias, en el Delegado Territorial, con la obligación de delegar en los Jefes de Servicio una gran parte de estas atribuciones, de estas competencias; de tal manera que son los Jefes de Servicios los que toman las decisiones primeras y últimas dentro de la periferia, dentro de las provincias, sobre asuntos que les competen; y ahí termina la vía administrativa, y ése es uno de los grandes triunfos o de los grandes objetivos conseguidos por este Delegado Territorial Unico y por esta desconcentración.

El Jefe de Servicio de una provincia, en las materias desconcentradas y luego delegadas, resuelve. Contra esa resolución se recurre ante el Delegado Territorial Unico. Y contra esa resolución, el vecino de cada provincia no tiene que subir, no tiene que ir a otro lugar para recurrirla, puede recurrir directamente ya contra ese recurso que ha resuelto el Delegado Territorial. Esto lo considero un paso adelante, un gran acercamiento de la Administración al administrado. Y tenga la seguridad el señor Sagredo de que seguiremos en ese camino, y que tengo ya en marcha la preparación y el completo, un complemento de esos Decreto de desconcentración y delegación que ya existen, pero que serán completos.

La Comisión de Estudio y Asesoramiento en materia de racionalización de estructuras y de racionalización del procedimiento administrativo y de acercamiento de la Administración al administrado será un hecho no en muy... por lo menos su regulación mediante Decreto, en un periodo de tiempo no muy largo. No quiero decir fechas, porque luego unas fechas, ocho días, diez días, pueden dar lugar incluso a una huelga, porque aquí parece ser que dos días, dos, tres, siete u ocho -lo digo por lo que se ha visto hace pocos días en los medios de comunicación-, son suficientes para salir a la calle a protestar. Tenga la seguridad de que en fecha muy próxima... no lo decía por el representante del CDS, lo decía por otros motivos.

¿Cómo será el listado del concurso? Y de esta manera contesto a dos preguntas que se han hecho al mismo tiempo, del CDS y del Partido Popular. Hoy, o ayer, se han terminado de ver todas las alegaciones -porque eso lo hace la Comisión de Valoración-, todas las alegaciones que se habían presentado. Se ha terminado de ver por la Comisión, porque durante el mes de julio y agosto un equipo de trabajo ha estado dedicado a ver estas alegaciones y a corregir aquellos posibles fallos de oficio que podían verse. Durante este tiempo han estado examinando efectivamente, el programa, que no fue el que queríamos, pero que ya está reconocido: había fallos en las adjudicaciones provisionales y hemos dedicado dos meses, tres meses intensos de trabajo para hacerlo. En este momento estamos en condiciones de po-

der volver a apretar el botón. Lo que salga de ese "apretar el botón" nos pondrá en el camino de lo que va a suceder en el futuro. Si las modificaciones introducidas, como yo creo -creo que hay bastantes-, fueran muchas, haríamos una nueva publicación provisional, más que por la posibilidad de hacer la publicación provisional, porque aquellos que alegaron, aquellos que estaban intranquilos por los que había pasado, sepan, antes de la adjudicación definitiva, qué es lo que ha ocurrido; no tiene prácticamente otra finalidad esa nueva publicación. Yo creo que será necesaria y creo que durante este mes de octubre será esa adjudicación provisional, se hará una publicación de la misma. Transcurrido un plazo de diez días, en el plazo de diez o quince días haríamos la adjudicación definitiva y se publicaría al mismo tiempo la posibilidad de que pidieran resultados nuevas. No sé el tiempo exactamente, pero no mucho tiempo más. Lo que nos llevaría, y en esto está el calendario, que a finales de año tendríamos definitivamente resuelto el concurso, para que en el primer trimestre de mil novecientos noventa y dos los funcionarios pudieran tomar posesión de sus puestos, de sus puestos definitivos, porque hay un periodo de tiempo que se ha otorgado a las distintas unidades de la Administración para poder incorporar aquellos funcionarios que les vengan nuevos, a quien lógicamente, y si así lo piden las unidades, someteremos a un reciclaje, si es, si hubiera grandes modificaciones.

Este es el calendario. Esta es la intención. Depende de lo que resulte de la aplicación informática, de la ejecución de la aplicación informática, si esta publicación o adjudicación provisional se publica provisionalmente o vamos a la definitiva. Creo, por los datos de que dispongo, que será necesario hacer una nueva publicación provisional.

Y en cuanto al número de recursos humanos, los tenemos, y los tenemos exactamente. Por eso yo hablaba de diez mil y pico, y de cuatro mil o cinco mil, porque los acabamos de ver hace poco tiempo; al treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y uno podemos darle un cuadro de exactamente cuáles son las personas que están trabajando en este momento para la Administración. Quizá haya problemas -y el señor Procurador sabe muy bien este tema-; quizá ahí no están los eventuales de montes, ni están tampoco a lo mejor algunos otros trabajadores de estas características. Pero los funcionarios, los interinos, los contratados administrativos en situación análoga, los contratados laborales, los eventuales que no sean esos eventuales especiales, y aquellos otros interinos sanitarios y no sanitarios, tenemos los datos -y con mucho gusto le remitiré mañana mismo, lo más tarde el lunes-, una relación de lo que tenemos, de los datos que tenemos sobre funcionarios o personal al servicio de esta Administración.

Con esto creo que he dado cumplida respuesta a lo que me había solicitado el representante del Centro Democrático y Social.

El señor Martín Puertas dice que no se me puede conceder la gracia de los cien días. Realmente, yo tampoco la he utilizado, y admito que un Consejero que continúa en su puesto, aunque haya sido la mitad de la Legislatura anterior la que ha estado y que en la Legislatura anterior tenía una idea muy clara de lo que quería hacer, no va a cambiar porque haya cambiado de Gobierno o de Presidente, pero siendo el mismo Partido, aun cuando en coalición en la última fase del Gobierno anterior, con ideas muy semejantes en cuanto a Función Pública, no voy a cambiar de idea. Las ideas que expuse en el año mil novecientos ochenta y nueve son las mismas ideas que sigo teniendo sobre materia de Función Pública, las mismas, no cambio. Lo que ocurre es que ha habido una exposición que no se ajusta a la realidad. Y no se ajusta a la realidad, porque me ha leído manifestaciones que yo hice en una comparecencia en el año mil novecientos ochenta y nueve—supongo que sería mi primera comparecencia ante esta Cámara, porque en el año mil novecientos ochenta y nueve, en septiembre es cuando yo tomé posesión del cargo de Consejero de Presidencia de esta Comunidad Autónoma—, que dice que hoy las sigo haciendo. Lógicamente, eso lo admito, y creo que por mucho tiempo seguiría haciéndolas. Lo que ocurre que no estoy de acuerdo que no se haya hecho nada desde entonces. Lo que ocurre es que yo, cuando he expuesto la situación de la Función Pública de esta Comunidad Autónoma, he dejado bien claro que no estaba intentando buscar responsables ni culpables; pero si es necesario buscar responsables y culpables, si de eso es de lo que se trata, porque ya no tengo la gracia de los cien días, pues los buscamos, y entonces vuelvo a hablar de lo que he hablado siempre. Vuelvo a hablar de una Ley de la Función Pública que yo he dicho montones de veces que yo recurrí siendo Diputado, es decir, que no me gusta. Vuelvo a hablar de cómo desde el año ochenta y tres al año ochenta y siete, el Gobierno Socialista hizo o no hizo lo que tenía que hacer, después de aprobada la Ley de la Función Pública del año ochenta y cinco, como era haber hecho este concurso que tantos quebraderos de cabeza le está dando a este Consejero, haber hecho ese concurso, y yo en este momento podría dedicarme íntegramente a resolver otros problemas. Pero por no haberlo hecho un Gobierno Socialista del año ochenta y cinco al año ochenta y siete, el Consejero que está hablando—y cada tiempo que se deje se complicará mucho más—ha tenido que romperse la cabeza durante año y pico y contestar a una serie de manifestaciones que no venían al caso.

Es problemático. Tenemos una Función Pública que no es la deseable. En esa Función Pública el Gobierno Socialista, el Partido Socialista tuvo mucha participación—me obliga usted a decirlo—muchísima participación. No hizo lo que tenía que hacer en aquel momento y las cosas se han complicado por esa razón. Pero he dicho que yo en mi primera intervención no he buscado culpables. He reflejado cuál es la situación de la Fun-

ción Pública y he dicho que el objetivo es resolverlo. Y creo que lo vamos a resolver, y yo estoy dispuesto a resolverlo. No solamente estoy dispuesto a trabajar, señor representante del Partido Popular, estoy dispuesto a conseguir los objetivos, porque trabajar sin conseguir los objetivos no es la tarea de un político, un político tiene que trabajar y obtener resultados.

Y desde el año ochenta y nueve para acá hemos obtenido resultados. No estaba hecha la integración de los funcionarios transferidos a esta Comunidad, ni de los funcionarios que aquí vinieron por procedimientos distintos en los cuerpos y escalas de esta Administración, y esa integración—excepto los sanitarios— hoy está hecha. Algo es algo.

En el año mil novecientos ochenta y seis hubo una relación de puestos de trabajo que era un desastre, señor Martín Puertas. Y en el año mil novecientos ochenta y siete y ochenta y ocho el Gobierno del Partido Popular tuvo que revisar esa relación de puestos de trabajo para acercarla un poco a lo que podría ser una relación de puestos de trabajo lógica. Y, hoy por hoy, no es la deseable, pero se acerca mucho más a la lógica que la que había en el año mil novecientos ochenta y seis. Por lo tanto, algo se hizo.

En el año mil novecientos ochenta y seis no había registro de personal. Hemos tenido que iniciar el registro de personal en el año mil novecientos ochenta y siete—ochenta y ocho. Y en ese registro de personal, por no haberlo empezado antes, en este momento estamos en mala situación. Tenemos el registro de personal en marcha, con los datos de las personas, de los funcionarios al servicio de la Administración que están ingresando ahora, al día. Pero tenemos que recuperar todos los datos que existen en los archivos de la Administración Central para poderlos tener en nuestra Administración también, en nuestro registro. Tenemos un convenio con la Administración Central para poder llevar a cabo esta recuperación de datos y para que nuestros datos sean intercambiables con los que allí hay. Pero lo tenemos hecho ya. No vamos a crear nuevo. Está en marcha. Estamos trabajando. Y eso no existía.

Luego, lo que dije en el ochenta y nueve no es lo que estoy diciendo en este momento.

He hablado de integración. He hablado de registro de personal. He hablado de RPTS. Las ofertas de empleo público, yo creo que algo pasaría para que en el año ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa hayamos tenido que hacerlas de una vez. No sé las que se hicieron en el año mil novecientos ochenta y cuatro, ochenta y cinco—no tiene que ser en el ochenta y cinco—, pero ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, pero me da la impresión de que no se hizo mucho. En este momento, las de los laborales están ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, están hechos los primeros pasos, es decir, el concurso, la pro-



moción interna y, posteriormente, la convocatoria a la calle. La convocatoria a la calle está en marcha, ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa.

Es decir, algo hemos hecho desde el año ochenta y nueve para acá, aun cuando el objetivo sea el mismo: conseguir la profesionalización de la Función Pública y conseguir la buena formación de los funcionarios para que presten un buen servicio.

Dice que tenemos que homogeneizar los criterios en las RPTS. Claro, eso no lo hemos hecho, y eso ya se lo he dicho yo. Usted me dice: lo que dice usted es cierto. Pues, de acuerdo. Efectivamente, en las relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios, hay puestos que tienen distinto nivel y distinto complemento específico para la misma función, y eso hay que corregirlo. Pero usted sabe muy bien, lo sabe muy bien, lo que eso acuesta. Y usted sabe muy bien que con un concurso general, el primero general en marcha, no podemos en este momento iniciar una gran revolución en la RPT, porque los puestos que vamos a adjudicar con carácter definitivo dentro de un mes o mes y medio nos exigen mantener los puestos que hemos sacado en convocatoria para los cuatro mil y pico funcionarios que llegan a ellos. No podemos en este momento al señor que le ofrecimos un puesto con unas características determinadas decirle que le vamos a suprimir el puesto o que se lo vamos a cambiar de nivel y de específico. No podemos hacerlo. Tenemos que hacer, mantener eso mientras el concurso no se resuelva; después podremos hacerlo. Después podremos homogeneizar. Después podremos suprimir si el puesto no es necesario. Lo único que podemos hacer en este momento es crear puestos nuevos que no se han ofrecido, y se ha hecho así, se ha hecho así con algunos nuevos servicios que se han prestado, como puede ser la lactológica de Palencia, como es el Hospital del Dolor en Benavente, como pueden ser los nuevos servicios que se han creado, se han creado nuevas plazas, no otra cosa.

Y me dice usted: pero si ustedes han hecho, han creado un montón de puestos de trabajo. Aprovecho la oportunidad para decir por qué tenemos que crear un montón de puestos de trabajo. Se nos han transferido competencias, valoradas de tal manera que era imposible cumplir con los servicios que había que prestar con aquella valoración y con aquellos funcionarios. Y si quiere le digo qué. Museos, y fíjese que no es una de las características, o de los ejemplos más característicos. Tenemos museos que en el año mil novecientos ochenta y cuatro se transfirieron, se transfirió la gestión, o en el año ochenta y cinco se transfirió la gestión, que tenían trescientos metros, que hoy tienen mil seiscientos metros de exposición; que tenían dos puertas y hoy tienen seis puertas; que tenían una apertura al público determinada y que hoy tienen mucho más. El Decreto 808. Se nos transfiere la gestión del Decreto 808, y se paga desde la Administración Central. La gestión del Decre-

to 808 supone recursos humanos que hay que destinar para los expedientes, y ésa no fue una competencia transferida, ni siquiera ahora la tenemos transferida. Se nos transfiere la gestión, y la competencia y el dinero sigue estando en la Administración Central.

Y le sigo diciendo por ese mismo camino. En la atención sanitaria, en las pensiones que se están pagando aquí en este momento, estamos gestionando pensiones que estamos gestionando en esta Comunidad y que se pagan desde la Administración Central. Eso hay que hacerlo de alguna manera. Con recursos humanos y con recursos materiales. Al final hemos aprendido, y cuando hacemos convenios, como los últimos convenios que se han hecho para el pago de pensiones determinadas, ya hemos negociado y se ha negociado -porque las anteriores posiblemente las negociaran ustedes-, ya hemos negociado de la manera que hay que negociar. Es decir, mándenos usted la gestión, ya que no nos quiere mandar la competencia que es lo que tendría que hacer, y el dinero, dígame usted cuanto vale, no solamente lo que voy a pagar, sino lo que me va a costar a mí los recursos humanos que voy a dedicar a esa actividad. Pero tampoco los quiero así, porque el día que me digan ya no me gestiona usted esa competencia, esos recursos humanos tengo yo que quedarme con ellos.

No me venga usted diciendo que desde el año ochenta y nueve para acá nosotros no hemos hecho nada. Hemos hecho muchas cosas. Tantas cosas como que las Inspecciones de Servicio no se están dedicando a hacer pequeñas inspecciones. Pero esas pequeñas inspecciones son imprescindibles. Usted dice: fueron a Palencia a dos cosas, hicieron una inspección no sé dónde. Pues, trabajos muy importantes. Yo le puedo asegurar que de una inspección que hicieron en Palencia, de una inspección, los trabajadores de un determinado centro de trabajo empezaban a cumplir con un horario que si no no querían cumplir. Yo le puedo decir que una situación irregular en otro sitio, en otro lugar de esta Comunidad Autónoma, se solventó porque la Inspección General de Servicios fue a preguntar que qué pasaba con las personas que estaban cumpliendo allí el servicio. Pero no es cierto eso que se hayan dedicado solamente a eso. Si yo sé que hay más de seiscientos expedientes en nuestra Comunidad es porque la Inspección General de Servicios, los inspectores, en un número muy reducido, se han dedicado también a averiguar cuántos tenemos. Se han hecho manuales de procedimiento; por ejemplo, lo de sanciones disciplinarias de los funcionarios; por ejemplo, el de las manuales de caza, de sanciones en materia de caza. Y han trabajado en algunos otros, es decir, no solamente se han dedicado a hacer las pequeñas inspecciones -por otra parte, completamente necesarias-, sino que también se han dedicado a trabajar en racionalización, adelantándose a lo que hoy yo he anunciado, en la racionalización de los procedimientos; entre otras cosas, diagramando algunos procedimientos -sobre todo en agricultura y en eco-



nomía-, viendo qué pasaba con ellos, dónde estaban los cuellos de botellas. Parte del trabajo lo tenemos adelantado. ¿Sabe cómo hacen otras Comunidades Autónomas, sabe como hace la Administración del Estado estos trabajos?, como nosotros tendremos que hacer al final: contratándolos. Pero mientras que a nosotros nos costará mucho menos dinero, a la Administración o a otras Comunidades Autónomas... estos estudios que han hecho los Inspectores Generales de Servicio no nos han costado más que lo que cuesta el tener un funcionario más.

No le gusta el Delegado Territorial Unico. No es ninguna sorpresa, no les ha gustado nunca, además lo habían anunciado. Si nosotros hubiéramos ido, hubiéramos ganado las elecciones, decían ustedes, el Delegado Territorial Unico lo habríamos quitado. Pues mire, yo le digo una cosa: la Junta de Castilla y León, el Gobierno Regional está hoy reconocido por todo el mundo cuando el Delegado Territorial -sea persona que a usted le guste o que no le guste- aparece en los actos de todo tipo; el Gobierno está representado por esa persona. Y eso es bueno para el funcionamiento y para la consolidación de esta Comunidad Autónoma. Y nosotros por eso seguimos manteniéndolo. Su trabajo es importante y ese trabajo lo han hecho unas personas que en algún momento tuvieron que crearse esa figura, y pegar codazos y estudiar y trabajar para poder consolidar la figura como tal, no fácil, porque usted sabe lo difícil que es abrir un camino. Los que fueron Delegados Territoriales en esa primera época abrieron el camino, y, en este momento, los que lo son ahora tienen el camino más cómodo y tienen la labor que hacer importantísima: impulsar, coordinar los servicios que se prestan en la Delegación y representar en la Junta adecuadamente.

Yo comprendo que usted preferiría que el Delegado Territorial de Palencia o el de Zamora fuera, pues, un afiliado al Partido Socialista, pero a mí también me gustaría que el Ministro de Obras Públicas fuera un afiliado al PP. Lo siento, eso no puede ser, ésa es la democracia; normalmente lo que ocurre con estos puestos es que quien gobierna procura utilizar las personas que creen en ese proyecto y en ese programa para llevar a cabo los trabajos que va a realizar. Yo digo que a mí también me gustaría que el Ministro de Hacienda fuera, pues, un afiliado, un simpatizante del Partido Popular, porque, entre otras cosas, la política que iba a hacer no se iba a parecer nada a la que hace el señor Solchaga; pero mala suerte, no hemos conseguido ganar las elecciones generales. Pero no por eso digo que el Ministro de Economía o que el Ministerio de Economía y Hacienda es un Ministerio que no sirve o que no debe de cubrirse así. Eso es otra cosa.

Por eso digo... yo entiendo perfectamente que usted tenga una concepción distinta de la estructura periférica de la Administración de la Comunidad Autónoma en

las provincias, pero ésa es nuestra concepción de la estructura periférica. Y también le digo una cosa: si el Gobierno de la Nación cuando termine de regular el régimen de la Administración del Estado, es decir, cuando se modifique esa Ley del año mil novecientos cincuenta y siete, que estructura la Administración Central del Estado y la Administración periférica, diciendo cuál son los Ministerios, cómo se organizan, qué competencias tienen, qué competencias tienen los Directores Provinciales, cuando eso lo organice y diga exactamente cuál es su estructura periférica después de haber instituido, y después de tener instituido en el año mil novecientos setenta y ocho el Estado de las Autonomías, cuando yo sepa realmente cuál es la estructura periférica de la Administración, digo, la organización periférica de la estructura de la Administración del Estado en las provincias, pues, a lo mejor empezamos a hablar y podemos pensar que el Delegado Territorial no es la solución. Depende qué haga la Administración del Estado en las provincias, depende cuál sea su concepción; porque depende mucho de cuál sea esa organización periférica de la estructura de la Administración del Estado, la respuesta que hay que dar. Pero, tal como está en este momento concebida la estructura de la Administración Central, nosotros no discutimos -como los catalanes- que desaparezca la representación del Estado en cada una de las provincias, no lo discutimos, pero sí queremos que la Junta de Castilla y León tenga una representación en cada una de las provincias, que es el Delegado Unico; esa representación vamos a seguir teniendo mientras nosotros... mientras los votos nos permitan estar gobernando. Y creemos que la función que ha desarrollado y la que puede desarrollar es una función muy importante. Bien es cierto que coordinando, impulsando y haciendo esa difícil labor que es coordinar la labor del Jefe de Servicio con el Delegado y con la Dirección General o la Consejería correspondiente, pero más atrayente todavía es esa función y más objetivos se pueden conseguir de esa manera.

No sé si me quedo algún tema... Me queda el concurso de traslados. El concurso de traslados que ha estado diciendo que yo sé muy bien que no se ha hecho nada. Mire usted, Su Señoría conoce el concurso de traslados casi tan bien como yo, porque lo sigue desde el primer momento, y en todo momento yo le he facilitado, a él y a todos los miembros de esta Cámara -y hablo como si realmente siguiera sin los cien días-, he facilitado todos los datos. Es más, usted recordará que en una comparecencia, la última que hice sobre el concurso, tenía usted tantos datos que tenía todos los que tenía yo encima de la mesa. Y le dije: no me importa, no tengo ningún interés en que usted no conozca esos datos; en algún momento determinado tenía interés en que los trabajos de la Comisión de Valoración fueran ocultos, fueran..., porque así debían de ser. En este momento, una vez hecha la adjudicación provisional, no tengo ningún interés en que los trabajos se conozcan. Únicamente por razones de eficacia, por razones de tra-

bajo, podemos decir que los cuatro mil concursantes no vayan a ver qué pasa, pero no hay ningún problema. Los representantes sindicales tienen a su disposición todo lo que está ocurriendo en esa Comisión de Valoración y no tenemos ningún problema en que lo utilicen como quieran. La Administración tiene eso, y si el Grupo Parlamentario Socialista o cualquiera de los Grupos de la Cámara quiere ver qué ha pasado con esos..., quiere hacer alguna comprobación, no hay ningún inconveniente, está a disposición de todo el mundo. Ahora, que me diga usted que eso no se ha hecho nada, ha supuesto ver los expedientes... Me parece que le dije en aquel momento que en el ordenador había cuarenta millones de datos respecto a los concursos; bien, pues, cuarenta millones de datos son muchos datos para que se pueda decir en este momento que estamos igual que en el año mil novecientos ochenta y nueve. Si tenemos mil y pico alegaciones y de los resultados de esta mañana, de los últimos resultados, me parece que hay cincuenta alegaciones que realmente merezcan la condición de tal -y esto ya se lo puse de manifiesto en otra comparecencia a esta Cámara-, si realmente cincuenta son las verdaderas alegaciones, yo no voy a decir que los funcionarios han hecho un uso abusivo del derecho que les corresponde; lo que sí que quiero decir que el señor que estaba preguntando que por qué él no tenía tantos puntos o que por qué había uno que estaba delante cuando él pensaba que tenía que estar detrás, eso no es un verdadero recurso; eso es que desde la Administración, desde la Consejería de Presidencia, desde la Dirección General de la Función Pública se ha incitado a los funcionarios para que miren con ojos de preocupación lo que les poníamos de manifiesto, precisamente para que hicieran lo que hicieron: mandar un escrito y decir: no me gusta eso que han hecho ustedes, porque yo creo que está mal. Eso no es... en ningún lugar del mundo eso es una alegación, ni es un recurso. Es simplemente una puesta de manifiesto de algo que no estaba mal, de que les parecía que no estaba bien. Muchas de las cosas denunciadas no tenían razón de ser y le puedo decir que del orden de cuarenta o cincuenta han sido las alegaciones realmente serias. Y con esto no quiero decir que no haya que hacerlas. Simplemente, quiero decir que no era lo que se estaba contando. Creo recordar que en la comparecencia que tuvimos..., la última comparecencia sobre el concurso, le dije que había un solo funcionario que me parece que había presentado trescientos y pico escritos. Bueno, los puede presentar, está en su derecho, no me molesta; pero lo que nadie me puede decir es que eso son trescientos cuarenta recursos; eso es un recurso en todos los lugares del mundo.

Vamos a sacar adelante el concurso. No yo solo, gracias a las personas que, tanto de la Administración como de los representantes sindicales, se han dejado las pestañas en ese trabajo. Siempre lo he agradecido, con todos los problemas que puedan haber tenido en cuanto a la interpretación de las bases, en cuanto a la interpretación de las certificaciones, pero se han dejado allí

las pestañas para resolver un problema que interesa muchísimo a los funcionarios y muchísimo a la Administración. Con esto le quiero decir que en el mes de enero podemos empezar a hacer lo que le he dicho, en el mes de abril podemos hacer el primer concurso de funcionarios en el que volvamos a sacar a concurso las plazas vacantes, las nuevas creadas y las que nadie haya ocupado en este momento.

Y también le digo una cosa -y se lo adelanto, y supongo que no tendré problemas en ese aspecto-: hemos hablado ya con los representantes sindicales y hemos estudiado detenidamente que, ante la posibilidad de que en este primer concurso se produzcan agravios por la simple aplicación de las normas -porque ya lo decían los romanos: "summum ius, summa iniuria", la aplicación estricta de la ley en muchos casos da lugar a unos graves perjuicios-, pues, con el fin de evitar o de impedir, o de que se puedan corregir esos graves perjuicios, estamos en conversaciones con las representaciones sindicales con la finalidad de intentar hacer este primer concurso, intentar que quienes han concursado en esta ocasión y han obtenido un puesto de trabajo de carácter fijo en esta ocasión no se les exija la permanencia de dos años para poder volver a concursar. Yo sé que no es del todo claro, como no era del todo claro el que no pudieran concursar al primer concurso funcionarios de otras Comunidades Autónomas; pero creo que es algo que vamos a estudiar y que, si tiene un resquicio de apariencia, lo vamos a hacer. Y lo vamos a hacer por una sola razón: porque es necesario dejar de una vez para siempre estabilizada la situación de la Función Pública de esta Comunidad. Y ahí empezamos. Y a partir de ese momento usted me podrá decir: ya hizo usted el concurso, ya cubrió, y resulta que usted no me está sacando el concurso anual. Porque yo en este momento no sé las vacantes que tengo de verdad, porque, como usted dice muy bien, tengo mil y pico interinos, y no cuento los sanitarios; porque usted dice muy bien: en sanitarios, tanto en médicos, como en ATS, como en titulares, estamos totalmente fuera de juego.

Como no ordenemos esto rápidamente, antes de que nos transfieran -que espero que nos transfieran- las competencias en materia de sanidad, cuando nos transfieran los funcionarios de sanidad esto va a ser el caos. Nuestra meta es hacerlo rapidísimamente, a toda velocidad, para que cuando se incorporen podamos tener... aceptar en nuestra casa ordenada lo que nos venga desde otro lado. Y tendremos mucho cuidado en aceptarlo ordenadamente, en pedir que nos lo ordenen antes de mandarlo, porque nos va a hacer mucha falta. Y a partir de ese momento... Me dice usted: "no me dice nada concreto". Le digo que espero tener en cuatro años el registro de la Función Pública con los datos de todos los funcionarios. Y usted dirá: eso ya tenía que estar. Claro, y ustedes tuvieron que empezarlo. Pero no está. Lo tenemos empezado, lo tenemos con datos, pero no tenemos todos. Eso es lo que yo le digo que en estos

cuatro años voy a terminar. No voy a trabajar en ello solamente, voy a terminarlo. No solamente voy a trabajar porque haya un concurso anual, voy a hacer que haya un concurso anual. Ya no se trata de trabajar. Pero seguiré con mi mismo modelo de función pública que ahora; también en el año noventa y cuatro seguiré con el mismo modelo de función pública, le seguiré diciendo lo mismo.

Cursos. Me dice usted: no han hecho ustedes nada. Pues le han informado a ustedes mal, porque tenemos publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León la convocatoria de unos cursos y las normas objetivas para determinar quiénes pueden acceder a esos cursos. Y en el año mil novecientos ochenta y nueve también se dieron cursos, y usted mismo lo reconoce, lo que pasa que al parecer dimos los cursos que a usted no le gustaban, porque me acaba de decir... dice que no se dieron ningún curso en el año mil novecientos ochenta y nueve, y dice: "pero se han programado los no necesarios". Bien. Programamos unos cursos, yo no sé si son los necesarios o no los necesarios, y se realizaron. Alguno hicimos. No todos los que hubiéramos deseado, pero alguno hicimos. Pero a partir del año mil novecientos noventa nosotros hemos programado cursos, realizado cursos, y además está publicado no hace mucho tiempo unas normas, en el año mil novecientos noventa y uno, respecto a los cursos que se han programado que se ofrecen a los funcionarios y las normas objetivas para concurrir a esos cursos.

Y me dice usted: estamos igual que en el ochenta y nueve. Pues, mire usted, no señor; estamos mucho más adelante. Y a eso es a lo que llamo yo el trabajo diario, al poder decir hoy: usted, funcionario, tiene una norma objetiva para decir que quiere ir a ese curso; usted, funcionario, sabe que se va a publicar anualmente en el Boletín Oficial... Aparte de que le digo que los cursos están hablados, iba a decir, están negociados con las centrales sindicales los que se van a dar; los representantes sindicales están pactados para hacerlos, cosa que tampoco necesitaríamos hacer del todo, porque otras muchas Administraciones no lo hacen. Pero hay unas normas objetivas y una convocatoria de cursos anuales, no estamos como en el ochenta y nueve.

Y termino como usted empezó. Me decía usted, dice Su Señoría: "me dice usted lo mismo que me decía en el año mil novecientos ochenta y nueve". De acuerdo, sigo manteniendo el mismo modelo de Función Pública que yo tenía en el año mil novecientos ochenta y nueve. "Está usted igual que en el año mil novecientos ochenta y nueve". No señor; hemos dado pasos de gigante en materia de integración, en materia de concurso, en materia de registro de funcionarios, en materia de Ofertas de Empleo Público, en materia de negociación con los representantes sindicales; pasos de gigante.

Yo le digo una cosa, una vez que le he dicho que los responsables... que el Gobierno Socialista tiene mucho que hacer, vuelvo al principio. Es una Administración muy joven, ocho años, una Administración Pública. Creo que el resto de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas no se encuentran en situaciones muy distintas ni muy superiores a las que nosotros tenemos. Es más, le puedo decir que esta Administración Pública ha dado pasos, que nos hemos adelantado a los que da la Administración General del Estado en muchas materias, y que algunos de los temas que hemos tratado nosotros han sido copiados por la Administración Central del Estado y por otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, estamos mal, pero no peor que otras Comunidades Autónomas. Tenemos voluntad de mejorar, y hemos dado pasos de gigante en ese camino. Y lo que yo digo es: vamos a terminar de dar pasos de gigante cuando termine esta Legislatura, y quien tenga la suerte de volver en la próxima tendrá el tiempo de dedicarse a algo más que a resolver estos pequeños problemas que tantos... que efectos tan grandes producen, los de los funcionarios. Porque estos pequeños problemas son los que hacen que una Administración, que los servicios que se prestan sean buenos o malos en muchas ocasiones; esto hace que el servicio que se presta sea caro o barato.

Y usted me dice: "siempre me habla idealmente". No le hablo idealmente; le hablo de seis mil funcionarios integrados, le hablo de un concurso con una fecha fija de terminación, y, si no se terminara, le hablo de un concurso con cuatro mil funcionarios valorados en cuanto a la hora de concursar; le hablo de un registro que ya está instaurado; le hablo de unas bases objetivas para la realización, programación y realización de cursos, en relación y en negociaciones con los representantes sindicales. Esto no es el año ochenta y nueve, esto es el año noventa y uno. Algo se ha hecho; no lo que hubiéramos querido, pero algo se ha hecho.

Creo que al representante del Partido Popular le he contestado, al contestar a los demás, fundamentalmente a lo del concurso, y estoy de acuerdo que los Delegados Territoriales han realizado una importante labor. Y había dos preguntas concretas: el calendario del concurso, que ya se lo he comentado. Y es un calendario, y los calendarios se cumplen o no se cumplen; yo espero que sí, tengo la completa seguridad de que se cumplirá. En este momento las cosas están muy adelantadas y muy atadas, y no por este Consejero, sino muy atadas por quienes han estado trabajando en ello.

Y respecto a la estructura, es cierto que casi siempre que comparezco en esta Comisión, creo que su única competencia es la de la Función Pública, pero tiene algunas otras. Efectivamente, en la modificación de la estructura de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a nivel de Administración Central ha habido una importante modificación. La creación de

la figura del Portavoz supuso la creación del Director General de la Dirección General de relación con los Medios de Comunicación. Esa Dirección General supone un importante cambio -yo no lo había dicho con anterioridad- respecto a la estructura que existía con anterioridad; y esa Dirección General exige un desarrollo, que en este momento está en estudio, y que en fechas no muy lejanas saldrá el desarrollo de esa estructura que en este momento no está más que en los Decretos de la creación de la Dirección General, y que supondrá un Decreto... que entrará en el Decreto que recoja entonces estas pequeñas modificaciones, y algunas otras grandes modificaciones, de la estructura de la Consejería de Presidencia.

Dentro de la estructura de la Consejería de Presidencia estará incluida, lógicamente, esa Dirección General, que orgánicamente depende de la Consejería de Presidencia y que funcionalmente depende del Portavoz. Y hay un elemento más, hay un cambio más que se me había pasado, y es algo que en el funcionamiento normal de estos dos años yo he advertido: todas las Consejerías tienen su propia Asesoría Jurídica. La Consejería de Presidencia y Administración Territorial, al tener dentro de su ámbito la Asesoría Jurídica General, la Asesoría Jurídica general ha venido prestando los servicios del asesoramiento jurídico a la Consejería de Presidencia. En el funcionamiento de estos años he advertido que el hecho de tener a toda la Asesoría Jurídica General como asesor de la Consejería nos lleva a que tengamos todos los asesores y ninguno en algunas ocasiones.

Mi deseo es, y así lo introduciremos también en la reforma, en esa pequeña reforma de la estructura, que la Consejería de Presidencia, igual que el resto de las Consejerías, tenga su propia asesoría jurídica. No supone el incremento de ningún asesor más puesto que esto está prácticamente resuelto, pero creo que es bueno para el buen funcionamiento de las unidades, de las Direcciones Generales y de la Secretaría de esta Consejería.

Y con esto creo que he dado, o que he contestado cumplidamente a todas aquellas preguntas que se han hecho por parte de todos los representantes de los Grupos. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Consejero. Pasamos a un tiempo de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos por parte de los diferentes Grupos Parlamentarios. El Portavoz de Centro Democrático y Social, señor Sagredo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL:** Gracias, Presidente. Agradecer las respuestas del Consejero en las cuestiones que había planteado el CDS. Apostillar, seguramente, agradecer también, cómo no, que el lunes vamos a recibir esa información. Al CDS le hubiera sus-

tado que el Consejero del ramo por lo menos hubiera sabido el número, aún con esas disfunciones o discordancias, de esas personas a las que hay que desear que se sientan satisfechas y orgullosas desde su puesto de trabajo de servir a la Comunidad.

Tres cuestiones muy concretas, en aras a la brevedad impuesta por el Presidente.

La primera, Consejero, quisiera creerme lo de la vivienda para los funcionarios. No lo he querido citar antes por si salía en la discusión de los Grupos, por unirme a ese deseo. Bueno, es que, empezando por la propia casa, nos creamos la verdadera necesidad que de atender una política de viviendas tiene esta Comunidad. Me lo quisiera creer y, de momento, espero que ese esfuerzo que anunciaba el Consejero llegue a feliz término.

Tampoco en mi primera intervención he querido hablar de los Delegados Territoriales, porque sé que es un asunto muy vidioso. El Consejero, y el que habla en este momento, han tenido experiencias en ese campo y conocen las dificultades de buscar esa figura. Yo no quisiera reducirlo a esa discusión del color del partido, porque me parece que sería poco enriquecedor; yo creo que es algo más. Por eso me gustaría, si el Consejero puede, que nos aclarase los criterios que han mantenido para sus propuestas en los ceses y nombramientos de los Delegados actuales, aunque sea poco en brevedad.

Y tampoco he querido hablar de una palabra clave que después sí se ha citado, pero que no recuerdo en la primera intervención del Consejero: la profesionalización de la Función Pública. Porque creo que ha sido una de las palabras estrella utilizadas por quien hoy es Presidente de esta Comunidad y que parece que se ha dejado de la mano, y no sólo en su formulación, que creo que es absolutamente necesario llevar a la práctica, sino porque... Y permítame Su Señoría que cite, no como anécdota sino como un hecho muy importante para el CDS, que el treinta de Agosto ha sido cesado, en un cese inmotivado a juicio del CDS, y no sé si ha sido motivado por las personas que lo han hecho, un Jefe de Servicio que durante dos años había, lógicamente, desempeñado ese puesto, que accede por libre designación, pero, lógicamente, a través de un concurso, ya digo que si se puede contemplar la necesidad de un cese motivado en esos casos, y que al CDS parece que, de alguna manera, es una... un proyectil a la línea de flotación de esa profesionalización que parece que todos estamos absolutamente de acuerdo en conseguir. Y me gustaría, dentro de las posibilidades que tenga el Consejero, si hay alguna aclaración al respecto, aunque, lógicamente, ya he dicho que, como al CDS le preocupa muy mucho, va a seguir ese tema muy de cerca y lo planteará en las instancias que, lógicamente, podamos buscar una respuesta. No sé si el Consejero la tiene, y que dé satisfacción al CDS en ese momento.

Y, por lo demás, agradecer otra vez nuevamente la presencia del Consejero, y desearle muchos éxitos en un tema tan vidrioso como la Función Pública, que es fundamental para que esta Comunidad, lógicamente, se modernice en ese modelo que todos queremos. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA):** Gracias, señor Sagredo. Por el Grupo Socialista, el señor Martín Puertas tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Por empezar de alguna manera, voy a empezar por el final del... la última parte de la intervención del señor Consejero, que hablaba de la creación de la nueva figura de la Dirección General de Medios de Comunicación. Supongo que en este caso no será con un criterio de austeridad, puesto que, si se suprime la Oficina del Portavoz y se crea la Dirección General de Medios de Comunicación -además, según le consta a este Procurador, parece que con un periodista en cada una de las Consejerías-, más luego todo un Gabinete de prensa a las órdenes de la Dirección General de Medios de Comunicación, evidentemente, se crea una infraestructura superior, incluso, a la que había, criticada todos los años en los Presupuestos de la Comunidad por el Partido Socialista Obrero Español.

Pero bien, me decía el señor Consejero, en la contestación a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, que las ideas son las mismas. Estamos de acuerdo. Le he leído algunos párrafos de la intervención del actual Presidente de la Junta de Castilla y León, y que en el año ochenta y siete fue Consejero de Presidencia, Juan José Lucas, leído algunos párrafos de su primera intervención ante esta Comisión en el año ochenta y nueve cuando tomó posesión en la Consejería de Presidencia, y he tomado nota de alguna de las partes de su intervención esta misma tarde. Sigo insistiendo en que solamente las ideas son las mismas; el problema, lo que realmente le preocupa al Grupo Parlamentario Socialista, es la realización de esas ideas, y yo creo que ahí es donde nuevamente vamos a tener que discrepar.

Dice en varias ocasiones a lo largo de su intervención, incluso también de la intervención del Portavoz del Partido Popular, el señor San Segundo, que nuevamente nos volvemos otra vez a remitir a que el Partido Socialista en el Gobierno Central lo hace mal (digo yo que alguna vez lo pagaremos, si es cierto); que hay otras Comunidades Autónomas, ha terminado diciendo, que no están mejor que esta Comunidad. Mire, no me preocupa cómo están el resto de las Comunidades Autónomas; me preocupa la Comunidad en donde yo vivo, la Comunidad de Castilla y León, y la Comunidad a la que yo represento, que es la de Castilla y León. Y coincido en que realmente está mal, en que realmente no se ha hecho todo lo que debiera de haberse hecho en los dos años en los que está usted al frente de la Consejería. Y disculpo algunos aspectos que no se hayan podido re-

alitzar porque también debo de reconocer que, si usted ha hecho poco, los dos anteriores Consejeros de Presidencia no hicieron absolutamente nada, no hicieron absolutamente nada.

Evidentemente, me dice: "claro, la relación de puestos de trabajo... nos encontramos con que no existía relación de puestos de trabajo". ¡Hombre!, ustedes entraron a gobernar esta Comunidad en el año ochenta y siete. ¿Que el Partido Socialista no lo hizo en el ochenta y cinco y en el ochenta y seis? Lo pagó. Pero que ustedes lo hagan en el ochenta y nueve incumpliendo la Ley me parece que no es, desde luego, motivo de justificación. En el año ochenta y siete y en el año ochenta y ocho ustedes tampoco lo hicieron, y eran ustedes los que estaban gobernando, insisto, incumpliendo la Ley.

En el año ochenta y nueve ya nos hablaba de sacar el concurso, de sacar la Oferta Pública de Empleo, etcétera, etcétera, y es donde baso mi intervención: en que ya en el año ochenta y nueve se estaban adoptando funciones, a una Inspección General de Servicio, a un sistema de informática, un Consejo de Informática de la Junta de Castilla y León, todo ello una vez resueltos dos puntos claves en la Función Pública de esta Comunidad, que siguen sin resolverse desde el año ochenta y seis, desde el año ochenta y seis, que fue cuando salió la última... el último concurso de traslado de funcionarios.

E, insisto, me dice ¡hombre!, ustedes no lo hicieron. Mire, usted conoce como yo la situación en la que el Partido Socialista llega a gobernar en el año ochenta y tres, y no era, ni mucho menos, la que ustedes heredaron en el año ochenta y siete, ni mucho menos, y me estoy refiriendo a medios materiales, a medios económicos y a medios humanos. A esos medios. Ni mucho menos; sólo tienen ustedes que comparar los Presupuestos y los gastos de Capítulo I y Capítulo II que tienen ustedes en los Presupuestos hace una semana presentados y los que tenía la Junta de Castilla y León gobernada por el Partido Socialista en el último año de gobierno, en el año ochenta y siete. Eso es evidente.

Me habla de que debe de ponerse a punto el engranaje para las posibles transferencias de competencias. Y me preocupa. Y entiéndalo tal y como se lo voy a decir: me preocupa desde el punto de vista de los recursos humanos. Si ustedes, en cuatro años, han sido incapaces de poner en marcha ese engranaje, sinceramente, me preocupa mucho el que tengan nuevas competencias, con mayores problemas y que, de alguna manera, dificulten mucho más la puesta en funcionamiento de ese engranaje.

Insisto, en vez de cubrir la oferta pública de empleo, si realmente tenían necesidad de ello, por las nuevas competencias a las que usted ha hecho referencia que han tenido, competencias en gestión -por utilizar sus mismos términos- en estos últimos años, bueno, pues,

cúbranse con funcionarios; pero no se cubran con interinos, que, tal y como usted reconoce en algún párrafo de su intervención, es la situación más irregular que se puede producir en la función pública en Castilla y León: cubrir las plazas con interinos. Con interinos e -insisto nuevamente-, incumpliendo la Ley, con más de tres años en la Administración, con más de tres años, no más de cuatro, no más de cuatro. Es decir, que todos, o la mayor parte, o el ochenta por ciento de los interinos que en estos momentos están trabajando en la Junta de Castilla y León son interinos que ustedes han metido en esta Administración.

La Delegación Territorial Unica. Y me dice como ejemplo: "a usted le gustaría que el Delegado Territorial de Palencia fuera del Partido Popular... perdón, del Partido Socialista". ¡Hombre!, no, no. Mire, yo no estoy hablando de que, gobierne quien gobierne, en función de esto, aquellos Delegados Territoriales sean del color del partido que en esos momentos esté gobernando, no. Le estoy hablando de algo a lo que hacía referencia con anterioridad el Portavoz del Centro Democrático y Social, le estoy hablando de la carrera administrativa. El Partido Socialista, en el año ochenta y siete, en la última época del Presidente Constantino Nalda, tenía las Jefaturas de Servicio, no como Altos Cargos, y eran las que llevaban las Delegaciones Territoriales. Puedo demostrar que eso ni incrementaba los costos de los Servicios Periféricos, ni entorpecía el funcionamiento de los Servicios Periféricos. Y, además, una reflexión: me parece muy pretencioso por parte del señor Consejero pensar -y así lo he entendido en su intervención- que los únicos funcionarios cualificados para ocupar Altos Cargos son los militantes del Partido Popular; me parece muy pretencioso. Y no tengo ningún problema en reconocer que si el Partido Socialista gobernara esta Comunidad, probablemente, no todos... bueno, en el caso de los Delegados Territoriales, de ninguna manera, porque volveríamos al sistema anterior; pero en el caso de las Direcciones Generales o de las Secretarías Generales, no todos ellos tendrían por qué ser afiliados al Partido; ni están todos los que son, ni son todos los que están, que es una frase creo que bastante válida. Y me parece muy pretencioso decir: "¡Hombre!, señor Portavoz del partido Socialista, lo que usted quisiera es que el Delegado Territorial de Palencia fuera un militante con carnet del Partido Socialista". Pues no, yo no estoy defendiendo que sea un militante de carnet del Partido Socialista, pero tampoco, evidentemente, puedo defender que el único currículum que pueda presentar es que sea militante del Partido Popular. Estoy defendiendo que, además, acogiéndome a la carrera administrativa, sea la persona más indicada para ocupar ese puesto. Y, si es posible, que no sea Alto Cargo.

O como, por ejemplo, el Delegado Territorial de Salamanca. Evidentemente, que dice: "Tenemos que tener Delegados Territoriales Unicos, para que hagan funciones de representación de esta Administración en ca-

da una de las provincias". El señor Sagredo sabe, y algún problema tuvo con el Delegado Territorial de Salamanca. Claro que hacía representaciones; hasta iba a los mítines del Partido Popular, incluso desatendiendo las funciones que le correspondían como Delegado Territorial. Y eso fue denunciado en su día por parte del Portavoz del Centro Democrático y Social.

Claro, si es para eso para lo que ustedes quieren los Delegados Territoriales, perfecto. Pero díganlo claramente, díganlo claramente; no me busquen ningún otro tipo de excusa, ni la rabieta de decir: "Como ustedes no gobiernan, pues, cuando gobiernen, les a poner del Partido Socialista; pero, mientras tanto, traguen, que van a ser del Partido Popular". Como único currículum, el que sean afiliados al Partido Popular. No; me parece que es una justificación, la verdad, bastante pobre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Si me permite, señor... Puertas. Ha doblado el tiempo que tenía...

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, perdón. Concurso de traslado de funcionarios. "No me importa que se conozcan en estos momentos las puntuaciones de cada uno de ellos"; incluso decía que yo las conocía en el momento de su comparecencia anterior, en el mes de julio.

El problema, señor Consejero, es que en estos momentos ya no solamente las conocemos usted y yo, y algunos miembros de la Junta o, incluso, pues, evidentemente, toda la Comisión de Valoración. El problema es que en el mes de agosto, en las salas de esa Comisión de Valoración han estado los sobres a disposición de cualquier funcionario que ha querido entrar en esa Comisión de Valoración, y han aparecido sobres deslacrados, y han aparecido expedientes esparcidos por la mesa, y han aparecido un sinfín de cosas, que yo no quiero pensar mal, pero que podrían haber permitido que algunos expedientes hubieran sido modificados en el mes de agosto. No quisiera que eso hubiera sucedido, pero que podría haber sucedido, evidentemente; por la desprotección que han tenido esos expedientes, también podría resultar.

Y espero, con el concurso -y se lo dije en la anterior comparecencia-, que no solamente se informe del área en la que mayor puntuación haya tenido el funcionario, sino del resto de las áreas. Porque, evidentemente, un funcionario, cuando concursa -y además ustedes les hicieron concursar a todas las áreas posibles-, pues, para recurrir esa resolución provisional del concurso, tendrá que tener conocimiento de los puntos de su área, del resto de los puntos de las áreas a las que concursaba y del resto de los puntos de las áreas a las que concursaba el resto de sus compañeros; entre otras cosas, por evitar ese agravio comparativo al que usted hacía alusión.

Que no se le exija la permanencia de dos años para preparar la casa.....

Los interinos es otro tema que quisiera tocar, aunque muy brevemente. Y yo le decía: mire -insisto-, es el método menos apropiado para que entren personas a trabajar en esta Administración, el método más irregular. Se sigue incumpliendo la ley. Pero no se ha incumplido la ley antes de la resolución del concurso de traslado de funcionarios, es que se ha seguido incumpliendo después de haber resuelto el concurso de traslado de funcionarios.

En el Boletín número tres, del cuatro de enero del noventa y uno, la Consejería de Agricultura sacaba unas plazas de... convocaba interinos. En el Boletín número trece, del dieciocho de enero del noventa y uno, la Consejería de Fomento sacaba también unas plazas de interino. Es decir, si ustedes están pretendiendo que cada funcionario ocupe su puesto de trabajo y organizar, de una vez por todas, la Administración, ¿cómo es posible conjugar eso con que se sigan sacando plazas de interinos después de haber resuelto provisionalmente el concurso de traslado de funcionarios?

Los cursos que no se celebraron en el año ochenta y nueve. En eso me ha dado usted la razón. Y había cursos que tampoco eran necesarios. Recuerdo un ejemplo, y, además, como lo he recordado, pues, se lo voy a decir: se acordará de un curso, que ya denunció este Procurador, en el que un Director General y un Jefe de Servicio asisten a un curso de informática básica en Madrid, cuando, precisamente, el Jefe de Servicio tenía publicado un libro, por parte de la propia Dirección General, sobre informática básica. Dígame usted qué interés podría tener ese Jefe de Servicio en asistir a un curso de informática básica en Madrid, cuando él mismo era autor de un libro, publicado por la propia Dirección General de Función Pública. Dígame si eso no es un derroche de dinero de la Administración en cursos, que, evidentemente, en el caso de ese Jefe de Servicio, no eran necesarios.

"Estamos mal, pero hay Comunidades Autónomas que están peor". Insisto, no me parece una justificación adecuada, no me parece una justificación adecuada. Y me ha hablado de que usted, en el desarrollo de la Ley de Función Pública, ha hecho el Decreto de Integración, Registro de Intereses, Decreto de Grado -no lo ha nombrado, pero se lo nombro yo-, Integración de Cuerpos y Escalas. Pues, mire usted, por acortar, tengo encima de la mesa cuatro folios con una batería de preguntas de puntos muy importantes de la Ley de Función Pública que usted y su Consejería no han desarrollado, ni en los dos últimos años, ni en los dos últimos años, ni me temo que puedan desarrollar en los próximos venideros. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Gracias, señor Martín Puertas. Por el Grupo Popular, el señor San Segundo.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Gracias, señor Presidente. Un minuto, creo que me sobra.

Por alusiones del señor Martín Puertas, dejar, primero, constancia de que coincidimos totalmente con la postura del señor Consejero y que notamos una discordancia clara y notoria, efectivamente, entre las competencias que se nos transfieren y los recursos humanos y económicos que se nos pasan.

Dice el señor Martín Puertas que es que hablamos mal de la Administración Central. Permítame usted que le diga que no es que hablemos mal de la Administración Central, es que es un punto obligado de referencia. Y es usted el que siempre está atacando y metiéndose con la Administración Autonómica. Y yo le digo: existen Direcciones Provinciales -permítame que tome como punto de referencia a la Administración Central-, existen Direcciones Provinciales en provincias sin funcionarios y sin ningún tipo de competencias. ¿Qué es eso? Un cargo eminentemente político.

Recuerde usted el Director Provincial de Industria. Única y exclusiva competencia: la recogida de pararrayos radiactivos.

Vaya a otra Dirección Provincial. Dirección Provincial de Agricultura...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Señor San Segundo, le ruego que no abra debate con el señor Martín Puertas.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** No, no abro debate, pero es que, por alusiones, señor Presidente...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA):** Las alusiones están suficientemente... Señor San Segundo, diríjase usted al señor Consejero.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Sí. Gracias, señor Presidente. Y nada más, más que decir que, efectivamente, que existen esas obligadas diferencias a que también se ha referido, y no podemos comparar, señor Consejero, al Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete con el de mil novecientos noventa y uno. Entre otras causas, tenemos más competencias, más funcionarios y, lógicamente, también, más inversiones.

En cambio, si comparamos el Presupuesto del Estado del ochenta y siete con el del noventa y uno, también veremos una clara diferencia de exceso de gastos, y usted sabe que las competencias cada vez son menores, porque se van transfiriendo a las Comunidades Autónomas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.



EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor San Segundo. El señor Consejero tiene la palabra para un turno de dúplica a todos los Portavoces.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor Presidente. Para contestar rápidamente a las manifestaciones que se han hecho por los distintos Grupos Parlamentarios.

Por lo que se refiere al señor Sagredo, yo creía -no lo sabía seguro-, pero, efectivamente, tenía en la cartera los datos que me pedía. Personal agosto de mil novecientos noventa y uno de la Junta de Castilla y León -no hace falta que lo copie; le daremos una fotocopia-: funcionarios, seis mil cuatrocientos cuarenta; sanitarios, mil novecientos ochenta y uno; total, ocho mil cuatrocientos veintinueve; interinos, mil setenta y uno; sanitarios interinos, mil ciento cincuenta y uno; dos mil doscientos veintinueve. Un total de personal funcionario e interino de diez mil seiscientos cincuenta. Personal laboral: laboral fijo, cuatro mil setenta y ocho; laboral eventual, mil ochenta y cuatro; total personal laboral, cinco mil ciento sesenta y cuatro. Contratados administrativos, treinta y cuatro; ésta, quizá, sea la situación más irregular de todas las que tenemos, y no son, precisamente, del período ochenta y siete-noventa y uno. Laboral becarios, treinta. Altos Cargos, cuarenta y seis. Personal eventual de Gabinete -al treinta y uno de diciembre... de agosto del noventa y uno, lo que no quiere decir que sean esos los puestos de trabajo-, dos. En total, cuarenta y ocho.

Estos son los datos que decía que si los tenía a mano. Sí los tenía, pero no creía yo que era por este camino por donde iba a discurrir la comparecencia.

La vivienda de los funcionarios he dicho que es un tema que tengo in mente. Que me gustaría mucho dar algún tipo de solución, pero respecto al que no he hecho ningún compromiso. Sí que me gustaría, de alguna manera, buscar algún tipo de ayudas; no sé exactamente cómo. No adquiero ningún compromiso, ni tengo ningún compromiso, pero me gustaría, durante este tiempo, buscar algún tipo de solución, que probablemente se puede hacer, pero que no sé exactamente cómo ni por qué camino. Pero creo que es una de las preocupaciones que todos los ciudadanos tienen, y que los funcionarios también tienen.

Me ha hablado de la profesionalización y del cese de un Jefe de Servicio el treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno. No conozco exactamente cuáles han sido las razones del Jefe de Servicio; si es un Jefe de Servicio de la Administración Central, es un puesto de libre designación, y, como puesto de libre designación, de la misma manera que se le nombró, sin ningún tipo de razonamientos -porque no hay que buscar razonamientos de ningún tipo-, de la misma manera se le

puede cesar. No creo que detrás de todo eso haya ningún otro tipo de intenciones. Pero, de todas maneras, no es este Consejero quien... donde pertenece el Jefe de Servicio cesado, y no puedo dar más explicaciones sobre el tema porque no las conozco. No obstante, sí que quiero dejar bien claro que, desde el punto de vista de la Función Pública, Jefe de Servicio, de los servicios, Jefe de Servicio de la Administración Central, nombrado en concurso como por libre designación, puede ser cesado libremente sin ningún otro tipo de explicaciones, y sin que suponga ningún desdoro para el funcionario que ha sido cesado de ese puesto, puesto que es una de las posibilidades que tiene el Gobierno Regional en este momento.

Me dice el señor Martín Puertas que con la creación de la Dirección General de los Medios de Comunicación Social no estamos ahorrando nada. No vamos a estar ahorrando siempre, ni siempre vamos a estar en la austeridad. En algún momento hay que pensar en no ahorrar o hay que pensar en gastar -si se gasta adecuadamente-, es algo completamente necesario. Y mucho más necesario que utilicemos los medios de comunicación, una unidad de relación con los medios de comunicación, cuando desde la Administración Central cada vez que pueden... y acabamos de tener una experiencia tristísima, con el tiempo que dedican a los informativos, desde Televisión Española, a los informativos regionales, nos acaban de birlar -y digo birlar- diez o veinte minutos de información regional dentro de esta Comunidad Autónoma en un medio tan importante como es la Televisión. No pretendemos ser austeros con eso, pretendemos dar una buena información a los ciudadanos y facilitar a los medios de comunicación la relación con las distintas unidades, las distintas Consejerías.

Dice: me preocupan, no las ideas, con las que a lo mejor, incluso, puedo estar de acuerdo, me preocupan las realizaciones. No se ha hecho todo lo que se podía hacer. Claro, se podían hacer muchísimas cosas. Pero usted me hace una doble afirmación: "no han hecho nada". Yo le digo: no hemos hecho todo lo que podíamos hacer, pero hemos hecho mucho. Mucho. Y usted mismo me ha dicho algo, que yo no me acordaba, que usted mismo dice que hemos hecho. Hemos dado un gran paso. Y no digo que lo hayamos hecho nosotros, porque seamos más listos, o por otra razón, sino porque hemos llegado en el momento en el que había que hacerlo. Pero ustedes, cuando estaban en el Gobierno, debieron dejar el camino mucho más trillado y más fácil, para que a nosotros no nos hubiera costado tanto. No se ha hecho nada de nada de los anteriores... los anteriores Consejeros. Es una batalla que usted tiene planteada contra el actual Consejero y los anteriores Consejeros. No va a conseguir enfrentarme a ellos. Sólo le voy a dar un dato, y se lo he dado montones de veces: las bases del concurso se aprobaron, el Decreto de las bases se aprobó siendo Consejero de Presidencia el ac-



tual Presidente de la Junta. Luego, algo haría. Catorce o dieciséis reuniones que tuvieron para la valoración de las áreas o el establecimiento de las bases se hicieron siendo Consejero de Presidencia el actual Presidente de la Junta.

No hemos hecho todo. Pues, claro. A mí me habría gustado que el concurso estuviera ya terminado. Y, posiblemente -le voy a decir una cosa-, el concurso hubiera estado terminado si las elecciones no hubieran sido en mayo del ochenta y seis... del noventa y uno; porque parte de los problemas que hemos tenido no han sido problemas que se hayan derivado de los simples problemas técnicos del concurso, sino de otras muchas razones. Y esto no lo he dicho nunca, pero lo digo ahora. El concurso se ha retrasado por motivos lógicos, es un concurso general, el primero, el único, muy complejo, con unos funcionarios de los que no tenemos antecedentes, necesitando echar mano de certificaciones y declaraciones juradas para ver su situación. Esto es así, reconozco la dificultad. Pero a esa dificultad técnica se han añadido dificultades que han sido superpuestas. Y no hablo de la Comisión de Valoración, donde realmente digo diciendo que se ha hecho un esfuerzo fuera de lo normal, dedicando muchas más horas de las que normalmente se dedican, mucho más interés y mucho más entusiasmo. Si no hubiera sido por el entusiasmo e interés de muchos de los miembros de esa Comisión de Valoración el concurso no se podría haber terminado.

Dice que a usted no le interesa cómo están las demás Comunidades Autónomas, que a usted lo único que le interesa: ésta. Que no le interesa cómo está la Administración, le interesa ésta. Pero no le quepa duda de que estamos en un Estado de las Autonomías y que somos todos parte integrante de ese Estado, y que, de alguna manera, lo que pasa en otras Comunidades Autónomas, lo que pasa en la Administración Central tiene que ver con nosotros. No lo digo para disculparme, lo único que digo es que el proceso normal de la creación de una Administración Pública, de una Comunidad Autónoma, es un proceso complejo, y usted mismo reconoce, dice: "cuando nosotros empezamos no podíamos hacer porque..." Ustedes lo pudieron hacer muchísimo mejor de lo que lo hicieron. Y si nosotros hemos... desde que nosotros empezamos, hay muchos interinos que no sabemos... usted dice: "no sabemos cómo se han nombrado". Pues yo digo: desde que ustedes empezaron en el ochenta y tres hasta el ochenta y siete hay muchos trabajadores de la Junta que no sé cómo han entrado. Las que se van por las que se vienen. No me diga usted que del ochenta y siete para acá es cuando se han cometido irregularidades o se han hecho las cosas no ajustándose a la legalidad. Muchas veces he justificado yo la postura del Gobierno Socialista cuando empezó: necesitaba empezar a trabajar. No las cosas se hicieron bien. Se pudieron hacer muchísimo mejor. Y parte de los lodos de este momento, se deben a los polvos de aquel momento. Si aquello se hubiera organizado des-

de el momento bien organizado, no tendríamos ahora los problemas que tenemos. Tendríamos otros, y, aunque no le guste que me compare con otras Administraciones Públicas, tendríamos los que tienen todas las Administraciones Públicas, la Catalana, la Andaluza, la Gallega, la Extremeña...

Todos estamos metidos en un problema que es un problema mucho más profundo, que es el problema de la modernización de la Administración Pública. Porque estamos en un momento, con una Administración Pública que tiene su origen en el siglo XIX, y estamos trabajando con una Administración, con unas herramientas e instrumentos del siglo XIX en una realidad del siglo XX, casi XXI. Todo el mundo está enfrascado en esa modernización y racionalización de la Función Pública. El Ministerio de Administraciones Públicas tiene tomos y tomos publicados, y trabajos y trabajos encargados a gabinetes especiales para ver qué pasa con la Administración y cómo se le puede "hincar el diente" -y digo "hincar el diente"- y, sin embargo, no termina de dar con la solución. Vamos a hacer que las compatibilidades no sean así, vamos a hacer una agencia tributaria para la recaudación de tributos, vamos a ..... Vamos a hacer qué. Estamos todas las Administraciones, todos los Gobiernos buscando la Administración ideal para este siglo XXI. Por lo tanto, no me diga que no tiene nada que ver cómo se encuentran los demás.

Y ahora le digo una cosa: puede que nosotros estemos mal, que tengamos problemas. Estamos mejor que muchísimas de las diecisiete Comunidades Autónomas. Y a mí eso sí que me importa, a usted no, pero a mí sí. A mí sí que me importa que nosotros no seamos de los que estamos peor. No se han hecho en otro sitio los concursos. No se han hecho con la seriedad, la objetividad y la transparencia que se están haciendo aquí. Le podría decir cómo se han convertido en funcionarios algunos interinos y algunos contratados laborales de otras Comunidades Autónomas. De todo tipo. No me venga diciendo que nosotros que hemos seguido un camino transparente, objetivo y con la participación de las representaciones sindicales de los trabajadores, me venga diciendo que ahora, que nosotros no lo estamos haciendo y que lo estamos haciendo mal. Hemos estado trabajando -obligación nuestra-, y hemos obtenido resultados, y los resultados están ahí. Cientos de datos, miles de expedientes valorados, revisados, alegaciones estudiadas, programas recogidos. Y estamos en el final. Y eso es muy importante. Y es muy importante desde esta Administración. Lo que demuestra que tenemos unos funcionarios a los que se les puede sacar mucho más partido de lo que en este momento vamos haciendo. Pero no está mal. No funciona mal esta Administración, no es de las que funciona peor. Puede funcionar mejor, pero no es de las que funciona peor. Y se debe en parte a estos problemas que tenemos, y, en parte, a que la Administración Pública en este momento, a finales del siglo XX, es una Administración Pública que no

responde a las necesidades que se están pidiendo en este momento, las realidades sociales del siglo XXI. También a eso se debe.

Dejemos de buscar culpables. Se lo he dicho, creo que en todas las comparecencias. Dejemos de buscar quién es el culpable. Vamos a buscar las soluciones. Y yo le he dicho: tenemos el proceso en marcha, prácticamente terminada la puesta de las primeras piedras, el fundamento, los cimientos, y en estos cuatro años podemos dejar la Administración Pública de Castilla y León en condiciones de tener una convocatoria cada año del concurso, promoción interna, y oposición, cada año, que salga en cada momento. Podemos tener organizados adecuadamente los cursos de formación, selección y especialización, perfectamente, porque tenemos las bases. Podemos tener un registro que permita que estos datos que yo tengo aquí no les saque única y exclusivamente de donde puedo, echando mano de los expedientes de las Consejerías, de las nóminas, de los registros de personal que tengo, de cincuenta mil sitios... porque creo recordar, y yo no era entonces Procurador de estas Cortes, que hubo un Procurador de estas Cortes en la Legislatura ochenta y tres-ochenta y siete que se pasó los cuatro años preguntando cuántos funcionarios había aquí, y nadie le contestó. Yo le puedo contestar, puedo estar equivocado, pero yo le he contestado, y ustedes no le contestaron durante cuatro años el número de funcionarios que aquí había. Un Procurador del Partido Popular, un Procurador leonés. Los cuatro años preguntando cuántos Procuradores, nadie le contestaba. Mire usted, hemos adelantado. A lo mejor no es exactamente lo que nos habría gustado hacer, pero hemos adelantado.

Dice que no se ha hecho nada, y, por lo tanto, no se lo puedo admitir. Y como se dice jugando al mus "niego la mayor", por lo tanto, no tengo que discutir ninguno de los otros razonamientos que me ha hecho.

Dice usted que el Partido Socialista tenía Jefes de Servicio en las provincias. No señor, no tenía Jefes de Servicio, tenía delegados de cada una de las Direcciones Generales; había por cada Dirección General, había un Delegado en la provincia. Y no había Jefe de Servicio. Y aquellos Delegados tampoco se nombraban como usted dice. Yo recuerdo cómo se nombraron y como se quitaron algunos de los que estaban ocupando... quien desempeñaba aquellos puestos -y además hicieron ustedes bien, para eso ganaron-; no nos pida ahora a nosotros cuenta de qué estamos haciendo, que estamos gobernando, estamos gobernando con la gente en la que tenemos puesta la confianza. No se dan los puestos de Delegados única y exclusivamente por ser del Partido Popular. Yo no pretendo que eso sea así. No saque usted las cosas de quicio. No es eso lo que yo he dicho. No tergívese usted mis manifestaciones. He dicho que ustedes no nombrarían Ministro de Hacienda, ni tampoco Director General de Tributos a ningún afiliado

del Partido Popular. Así de sencillo. No es ésa la única razón por la que ustedes han nombrado a Solchaga Ministro de Hacienda. Por eso y porque lo considerarán que tiene competencia suficiente para desempeñar el cargo.

Me habla usted de que eso, los Delegados Territoriales, lo que me puede crear es una rabieta. Pues, no señor, no me crea ninguna rabieta. La rabieta la deben tener ustedes. Yo estoy ampliamente satisfecho con tener un Delegado Territorial Único, porque, por otra parte, era una de las ideas que este Consejero tenía desde hace mucho tiempo: la representación de la Junta en cada una de las provincias por una sola persona. Y la resolución de los expedientes administrativos con carácter definitivo en muchas materias dentro de la provincia. Y le voy a contar por qué.

Si el Jefe de Servicio, si el Delegado Territorial no tiene que decir, como dicen los funcionarios viejos y con muchas escamas, cuando en Madrid se resuelven las cosas o en Valladolid las cosas, cuando llega el señorín del pueblo o el ciudadano de cada provincia: mire usted, se lo hago así, yo no pienso así, pero como en Madrid dicen... como en Valladolid dicen... Pues, no señor. A mí me gusta el Delegado Territorial, porque cuando venga un último señor y le haya resuelto un recurso, si lo recibe le tendrá que decir: "mire usted, le he dicho que no por esto, por esto, por esto y por esto".

Es decir, tendrá la posibilidad de acudir a una persona responsable del Gobierno Regional a quien le va a tener que aguantar en la cara que le digan si tiene razón o no tiene razón, o por qué se ha resuelto. Y si no se lo dice, pues quedará muy mal, y perderemos la elecciones si quedamos muy mal.

Pero ésa es una de las razones fundamentales por lo que yo pienso que el Delegado Territorial es una figura importantísima dentro de esta región de noventa y tantos mil kilómetros y con nueve provincias. Que el señor de cada provincia, sin trasladarse excesivamente, pueda pedir explicaciones al último que ha decidido si le da la razón o no le da la razón. Yo, por eso estoy satisfecho y no tengo ninguna rabieta por tener Delegados Territoriales.

Dice usted que en la resolución del concurso que se alegra mucho de que se lleve bien, y que durante el verano ha habido expedientes rotos, y expedientes no sé qué, y expedientes en las Comisiones. Pues, yo no sé si ha habido expedientes rotos, o expedientes abiertos. Lo que sí que le digo es una cosa: en el mes de junio del año mil novecientos noventa y uno estaban firmadas las actas de valoración de todos los que han concursado, y esas actas están firmadas y recogidas. Ese es el punto de partida de la resolución de ese concurso. Esas actas no se han modificado ni se van a modificar, salvo que donde ponga sesenta y ocho, pues, resulta que no es sesenta y ocho, sino que es noventa y ocho, porque se ha

equivocado; que exista un error material. Y ese error material sólo la Comisión de Valoración lo corregirá. Sólo lo habrá corregido ella.

Por lo tanto, no me preocupa lo que me está diciendo. Ha sido un grupo de trabajo que en julio y agosto han trabajado y mucho. Y sí, además, ahora me dice que además de trabajar no han hecho las cosas bien, pues, yo digo: menos mal que han trabajado, aunque hayan fallado en algo, porque si no en este momento estaríamos exactamente igual que a finales de junio de mil novecientos noventa y uno.

Estoy francamente satisfecho del trabajo desarrollado. Y creo además que con los tres criterios que siempre he dicho del concurso: objetividad -se han aplicado las bases-, transparencia -representantes sindicales y de la Administración han tenido acceso en todo momento a través de la Comisión de Valoración, porque ellos son los que lo estaban haciendo, a lo que allí se estaba haciendo...- Es más, he dicho antes que usted ha tenido documentos que incluso este Consejero a veces no tenía. Yo no sé ahora, en este momento, este Consejero no sabe lo que va a pasar cuando aprieten el botón, a lo mejor usted sí lo sabe, yo no lo sé. Y, por lo tanto: objetividad, transparencia y publicidad, tres principios que yo he aplicado, que he procurado que se apliquen en este concurso, que creo que se han aplicado, dentro de lo que se puede aplicar a toda obra humana -toda obra humana tiene fallos-, y que creo que dará un buen resultado. Y a pesar de todo le digo: la aplicación estricta de las bases y de la legalidad va a producir traumas, porque la aplicación estricta de la ley a veces produce injusticias. Procuraremos, por los procedimientos que sea, corregir estas injusticias, con conocimiento de todo el que pueda tener participación. Y si se corrigen, serán también con los mismos criterios: transparencia y publicidad, para que el que sepa lo que se ha hecho pueda decir exactamente... y usted pueda venir, Su Señoría pueda venir, es decir, venga aquí a explicarme por qué se ha hecho esto. Eso es lo que este Consejero pretende, y yo creo que lo vamos a conseguir.

El concurso, me dice usted, han modificado ustedes, cuando ya el concurso está hecho siguen convocando interinidades. Es que no está resuelto definitivamente el concurso. Hasta que no tomen posesión de su puesto de manera definitiva no está resuelto, y es necesario cubrir esas vacantes que hay. Pero tenga usted la seguridad de que, cuando se termine el concurso, los interinos, que no todos son nuestros, como los contratados administrativos, que es lo más irregular y que no es ninguno de este Gobierno, porque la figura del contratado administrativo es totalmente irregular, no procede precisamente del Gobierno del Partido Popular ni del Gobierno de coalición, deben de proceder muchos de ellos de la Administración del Estado, de la Administración General, y algunos a lo mejor que contrató el PSOE; pero tampoco me importa, les tenemos; y a un señor que

lleva doce, catorce, dieciocho años en una Administración trabajando de alguna manera hay que buscarle algún tipo de solución, no sé cuál, y si en último caso no podemos, porque las leyes no nos lo permiten, pues, lo siento mucho, se quedarán en la calle. Pero yo voy a hacer todo lo posible para que aquel funcionario que durante muchísimo tiempo, aquel trabajador que durante muchísimo tiempo ha estado prestando servicios en esta Comunidad tenga la posibilidad de incorporarse a la Administración de esta Comunidad Autónoma. Y antes de que vengan de otras Comunidades Autónomas funcionarios, intentaremos que se resuelva el problema de los funcionarios de esta Comunidad, porque me parece que es la obligación de todo gobierno resolver los problemas de las personas que durante tiempo: tres, cuatro, seis... Porque si hubieran sido sólo los interinos que han venido a la Administración mientras gobernaba el Partido Popular o en coalición con el CDS, dirían ustedes: es que les quieren colocar. Es que usted sabe muy bien que muchas de las personas que trabajaron para la Junta en el ochenta y seis al ochenta y siete han entrado... con el Partido Popular, con el gobierno de coalición, han entrado en esta Administración, y eran ustedes quien les habían puesto a trabajar por primera vez. Quiero la misma objetividad para aquellos que entraron en el año ochenta y tres, que para los que entraron después del año ochenta y siete, porque el criterio no ha sido estar afiliados, el criterio ha sido la necesidad de prestar un servicio y que tengan una competencia determinada.

Creo que, como decía el Portavoz del CDS, este tema es un tema que nos interesa a todos. Lógicamente, la obra que llevamos a cabo en la Consejería de Presidencia en materia de Función Pública es una obra difícil, complicada, porque la materia con la que estamos trabajando es... son las personas y la sensibilidad es mucho mayor. Pero yo confío en que los Grupos Parlamentarios sepan comprender que con su ayuda, y a veces con su control, y a veces con su constante preocupación, van a hacer posible, como decía antes -y por medio de recursos; pues sí, el que recurre admite la posibilidad de hacerlo-, lleguemos a conseguir que al final de esta Legislatura -que es mi objetivo- tengamos un concurso al año, un sistema de selección objetivo, unos sistemas de cursos de formación, de cursos de perfeccionamiento y de especialización adecuados, y esto nos permita tener una buena Administración. Y le digo: para que esto se complete -y no es una meta que yo me propongo para estos cuatro años- tendrá que ser completado con un sistema de informatización en el que hasta que no hayamos terminado esta primera fase no podremos entrar en serio. Sería absurdo que en este momento nosotros empezáramos a hacer un gasto inmenso en informática para informatizar algo que no tenemos ordenado todavía. Yo le digo que me conformo con ordenarlo en estos cuatro años; si termináramos la ordenación pronto, iniciaríamos el problema de la informatización; pero no creo -fíjese si soy modesto, a pesar de lo que

usted decía-, no creo que necesite menos de estos cuatro años, o estos tres años, para ordenar de manera adecuada todo el personal al servicio de esta Comunidad, tanto los funcionarios como los laborales; si termináramos antes, continuaríamos con la informatización de manera inmediata, porque creo que es una herramienta de trabajo de la que ninguna empresa puede prescindir a partir de este momento. Pero antes hay que tener los datos que vamos a meter en esa informática para poder trabajar con ello, los tenemos que tener ordenados, saber cuáles son, dónde están, qué pasa con ellos, priorizados; de alguna manera, utilizarlos. Esta es, en definitiva, la meta que se ha fijado la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con los altos cargos que hoy me acompañan y que estamos metidos en esta batalla.

Estoy plenamente convencido que no solamente vamos a trabajar en ello, sino que lo vamos a conseguir. Vamos a conseguir hasta donde le he dicho, no más. Y no es mucho lo que pretendo, pero, si lo conseguimos -y espero que sí-, habremos dado otro paso de gigante en la ordenación de la Función Pública de esta Comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de

Portavoces... ¿Qué es, para alguna cuestión reglamentaria?

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Presidente, si me lo permite, brevísimamente, porque....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Pero para qué.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Para que el ejemplo del Procurador leonés que citaba el Consejero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Se lo explica después...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Ha habido una pregunta que ha hecho este Portavoz no contestada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): ... en la próxima comparecencia.

Repito, ¿algún Procurador, no Portavoz, para un turno de preguntas u observaciones quiere hacer uso de la palabra? No. Entonces, gracias, señor Consejero, por su comparecencia.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos).